

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de julio de 2022
Duración	Desde las 19:08 hasta las 0:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José Manuel Hoyo Serrano
Secretario	María de los Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
51879688Z	Candela Carreiro Quintana	SÍ
07231569R	Carlos Eustaquio Rico del Rey	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	NO
X2635628N	Jean-Francois J. George	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Ruperez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
07240865M	Juan Ruíz Gómez	SÍ
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
52987103W	María de los Ángeles Martín Cabalgante	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
54024725W	Norma Susana Castelli Pereira	SÍ
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ



07522306H	Palmira del Castillo Martín	SÍ
05394291D	Raquel Valdés Aldana	SÍ
70043695R	Tiburcio Lucero González	SÍ
08925779P	Víctor Antonio Barroso Sánchez	SÍ

Sr Alcalde: “Buenas tardes a todas y a todos los vecinos que nos acompañan tanto en la Sala como a través de redes sociales antes de comenzar el Pleno como es costumbre en esta Corporación, voy a solicitar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y los fallecidos en nuestro municipio, tanto por Covid como por cualquier otro motivo y por la víctimas también que está habiendo en la guerra de Ucrania

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, borradores de Actas, Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2022, Sesión extraordinaria 22 de abril de 2022 (1), Sesión extraordinaria 22 de abril de 2022 (2), Sesión ordinaria 26 de mayo de 2022.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Borrador Acta Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2022.

Sr. Rico: “Mi aprobación.”

Sr. Izquierdo: “Buenas tardes a todos los vecinos que están aquí presentes y a los que nos siguen en streaming y que como decimos siempre se preocupan por saber y conocer el estado de su municipio de primera mano y en cuanto a este primer Acta no tenemos ninguna alegación que hacer.”

Sr. Ruiz: “Buenas tardes a todos los vecinos, no tenemos ninguna objeción.”

Sr. Turero: “No.”

Sra. Nicolás: “.”Buenas tardes, nuestro voto será favorable.”

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador Acta Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2022**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa EL VOTO A FAVOR 16 (Grupo Popular -6-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-Concejal no adscrito -1-)

Borrador Acta Sesión Extraordinaria 22 de abril de 2022 (1).

Sr. Rico: “Nada que objetar también doy mi aprobación.”

Sr. Izquierdo: “Por nuestra parte ninguna alegación.”

Sr. Ruiz: "Ninguna."

Sr. Turrero: "Nada."

Sra. Nicolás: "Votaremos a favor."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador Acta Sesión extraordinaria 22 de abril de 2022 (1)**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa EL VOTO A FAVOR 16 (Grupo Popular -6-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-Concejal no adscrito -1-)

Borrador Sesión extraordinaria 22 de abril de 2022(2)

Sr. Rico: "Igualmente doy mi aprobación."

Sr. Izquierdo: "Ninguna alegación."

Sr. Ruiz: "Ninguna objeción."

Sr. Turrero: "Nada."

Sra. Nicolás: "Votaremos a favor."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador Acta Sesión extraordinaria 22 de abril de 2022 (2)**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa EL VOTO A FAVOR 16 (Grupo Popular -6-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-Concejal no adscrito -1-)

Borrador Acta Sesión ordinaria 26 de mayo de 2022.

Sr. Rico: "Mi aprobación."

Sr. Izquierdo: "Ninguna alegación."

Sr. Ruiz: "Ninguna."

Sr. Turrero: "Nada."

Sra. Nicolás: "Votaremos a favor."

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR borrador Acta Sesión ordinaria 26 de mayo de 2022**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa EL VOTO A FAVOR 16 (Grupo Popular -6-, Grupo Municipal Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo Municipal CS -3-, Grupo Municipal GB -2-Concejal no adscrito -1-)

2.- Expediente 2261/2022. Aprobación, si procede, denominación en el callejero municipal de la zona ajardinada, ubicada en la confluencia de las C/ Faisán, C/ Eras, Vereda de los Morales y Rotonda del cementerio, como "Parque Profesor Miguel Martín Rollín" en homenaje póstumo y reconocimiento a la labor profesional de nuestro



vecino.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, Abstenciones:1

Sra. Carreiro: "Buenas tardes a todos y todas, en primer lugar pedir disculpas porque en el documento presentado hay algún error que cuando lo lea veréis de que se trata, es una tontería, es un error en el nombre por una errata.

Hoy es siempre todavía, esta es una frase que me consta le gustaba decir a Miguel, hombre bueno con mayúsculas, maestro en el más amplio sentido de la palabra, pero para hablar de él nada mejor que empezar por leer las palabras escritas por una de sus hijas y que con vuestro permiso aprovecho esta tribuna para darle voz. *"Hay personas que hacen que todo cambie cuando cruzan la puerta y mi padre fue una de esas personas. En estos meses desde que no está he ido ordenando los recuerdos que tenía de él, quitando los primeros recuerdos cuando estaba malito y poniendo en primer lugar siempre su cara sonriente con una banda sonora de fondo de Serrat y su olor a libro, cierro los ojos y soy capaz de recordar su voz cuando me enseñaba alguna palabra nueva y puedo revivir todas las veces que me enseñó a ser mejor. Todos los que le conocimos sabemos que fue una gran persona, muy comprometido socialmente y el poner su nombre a un lugar es una manera bonita de recordarle y tenerle presente."*

Paso a continuación a leer la moción que presenta el Equipo de Gobierno para la denominación en el callejero municipal de la zona ajardinada, ubicada en la confluencia de las C/ Faisán, C/ Eras, Vereda de los Morales y Rotonda del cementerio, como "Parque Profesor Miguel Martín Rollín" en homenaje póstumo y reconocimiento a la labor profesional de nuestro vecino.

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se presenta propuesta de denominación en el callejero municipal de la zona ajardinada, ubicada en la confluencia de las C/ Faisán, C/ Eras, Vereda de los Morales y Rotonda del cementerio, como *"Parque Profesor Miguel Martín Rollín"* en homenaje póstumo y reconocimiento a la labor profesional de nuestro vecino, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Visto que, el 25 de enero de 2022 falleció D. Miguel Martín Rollín, profesor de Lengua y Literatura, en los centros educativos de Brunete; CEIP "Batalla de Brunete" e IES "Alfonso Moreno", desde el año 1995 hasta su jubilación, siendo reconocido, por todos sus compañeros de profesión, como maestro por vocación, ejerciendo su labor con un alto grado de compromiso, por la educación y los valores humanos.

Visto que, mediante registro de entrada en este Ayuntamiento (2022-E-RC-2921), de fecha 4 de julio de 2022, D. Jesús Ángel Galván, Presidente del Consejo Escolar del IES "Alfonso Moreno", D^a Mercedes Pozas Soriano, Presidenta del Consejo Escolar CEIP "Batalla de Brunete", D^a Eva Tarín Arienza, Presidenta del Consejo Escolar CEIP "Ágora" y, D. Antonio Sánchez Soltero, en representación de la Asociación de vecinos "El mirador de Guadarrama", presentan propuesta al Ayuntamiento de Brunete, se transcribe literal; *"Por su trayectoria profesional y sus valores humanos, solicitamos al Excmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Brunete, que una vez realizadas a las actuaciones que precise, eleve al Pleno esta propuesta, para que se otorgue, al parque de la Plaza del Cementerio, el nombre de "PARQUE PÚBLICO PROFESOR MIGUEL MARTÍN ROLLÍN".*



Visto que, para esta propuesta se han considerado aspectos tales como la relevancia de su trayectoria humana como individuo, su perfil de gran maestro y educador de generaciones de brunetenses y, como parte integrante de grupos cuyo objetivo principal es la preservación del medio ambiente y el entorno del municipio, haciendo que su contribución educativa y social en el municipio de Brunete fuese un hecho singular diferenciador que le ha llevado al reconocimiento de sus vecinos y compañeros de profesión y de vida.

Avalan la solicitud testimonios tales como:

- Era el maestro por antonomasia, el que todos, alumnos y profesores hubiéramos querido tener. Más allá de la lengua, nos enseñó el valor de las personas, la mirada incondicional, la búsqueda del lado bueno que habita en cada uno de nosotros.
(D. Jesús Galván Rubio)
- Discreto, paciente, tenaz, cercano. Sin duda, buen profesor y excelente maestro. Dejaste huella en muchos de nosotros y tu recuerdo permanecerá en Brunete.
(D^a Zaida Martín de Jorge, directora del CEIP Ágora hasta el año 2020)
- Compartimos con Miguel el noble oficio de educar durante su estancia en el Colegio Batalla de Brunete. Maestro por vocación que ejerció su profesión siendo ejemplo de constancia, comprensión y buen hacer. Quedará tu recuerdo en la vida de alumnos y compañeros. (D^a Mercedes Pozas Soriano)

En consecuencia, los testimonios presentados muestran que Miguel Martín Rollín era un gran educador, de vocación, que permanecerá en el recuerdo de alumnos y compañeros de profesión. Una persona paciente, tenaz, discreto, cercano y que ha dejado un importante legado. Su estela perdurará en sus alumnos, compañeros, amigos y familiares.

El Ayuntamiento de Brunete considera, por lo anteriormente expuesto, atender la propuesta presentada por los centros educativos de Brunete y la Asociación de vecinos del “Mirador de Guadarrama” y presentarla al Pleno Municipal pues, entendemos necesario immortalizar y visibilizar en nuestro callejero, su memoria, su trabajo, su dedicación a su profesión, por dejarnos en herencia valores tan humanos como la dedicación de toda una vida por los demás.

Visto el informe de conformidad emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 15.07.2022, donde se manifiesta, se transcribe literal: *“Este espacio no cuenta, actualmente, con ninguna denominación oficial, por lo que se considera oportuno asignarle un nombre concreto y en homenaje a una persona querida de la localidad, que además permita una mejor orientación de la población en el entramado urbano, con referencia a este espacio verde singular situado en el cruce de varias calles y muy próximo al cementerio. Por todo lo anterior se estima adecuada la propuesta de dotar a este parque con la denominación de “PARQUE PROFESOR MIGUEL MARTÍN ROLLÍN”.*

Visto el informe de conformidad emitido por la Secretaría Municipal de fecha 18.07.2022, basado en la jurisprudencia.

Por lo anteriormente expuesto, y como medio de reconocimiento a la labor, dedicación y esfuerzo de D. Miguel Martín Rollín, se eleva al Pleno municipal la propuesta de adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. – Aprobar la denominación en el callejero municipal de la zona ajardinada, ubicada en la confluencia de las C/ Faisán, C/ Eras, Vereda de los Morales y Rotonda del cementerio, como “Parque Profesor Miguel Martín Rollín” en homenaje póstumo y reconocimiento a la labor profesional de nuestro vecino.



Sr. Rico: “Ahora sí, buenas tardes a todos los vecinos que ha acudido hoy presencialmente a ver el Pleno así como a todos los que estén viéndolo telemáticamente. Ya lo dije en Comisión ahora de cara a la ciudadanía de Brunete, lo primero expresar mi profundo respeto y consideración a D Miguel I Martín Rollín y por supuesto que descansen en paz.

Por otra parte creo que habrá habido vecinos de esta y de otras profesiones que han podido merecer también un trato y una consideración como la que se pretende con esta propuesta de acuerdo al Pleno, los habrá también a posteriori. En Comisión además creo haber escuchado que de alguna forma había un acuerdo político entre los diferentes grupos municipales para llevar un orden establecido o que en su momento se decidió un orden establecido para este tipo de acuerdos y demás, yo no tengo nada de acuerdos, como digo en contra de D Miguel pero yo me abstendré en esta propuesta porque entiendo que puede sentar un precedente que puede perjudicar a aquellos que lo puedan haber merecido antes o los que vengan después, yo me abstendré en este punto.”

Sr. Izquierdo: “Desde Ganar Brunete consideramos muy importante que el municipio de Brunete reconozca a aquellos vecinos y aquellas vecinas que han hecho por engrandecer al municipio y sobre todo por calar en la gente y dejar un mensaje, dejar un legado basado en el respeto, en el cariño y sobre todo en su trabajo. Igual que hicimos en su momento con Javier Lucero Gamella que le reconocimos en un Pleno como Hijo Predilecto, pues hoy traemos aquí a este Pleno otro reconocimiento esta vez no en la forma de Hijo Predilecto sino en darle su nombre a un parque, a una zona especial de nuestro municipio. Para mí personalmente nada más y nada menos que un maestro, porque yo, y además intuyo que nos pasa a todos, que todos hemos tenido en la memoria y en el recuerdo ese profesor ese maestro que nos ha dejado huella, que nos ha marcado y del cual posiblemente siempre contamos batallitas o bien a nuestros hijos y demás. En cuanto al reconocimiento a Miguel Martín, la propuesta que trae el ayuntamiento, vemos como también personajes relevantes de la Comunidad educativa de Brunete, como Jesús Galván, Zaida Martín de Jorge, Mercedes Pozas hablan muy bien de Miguel y de lo que ha supuesto su trayectoria y su labor. Creemos que es importante reconocer y homenajear a aquellas personas que han engrandecido a Brunete y reiteramos que son ejemplos que deben ser mostrados a las futuras generaciones y que mejor que ponerle su nombre y su esencia en este caso a un parque de Brunete para que ese legado perdure de por vida, así que votaremos a favor.”

Sra. Nicolás: “Esta moción tendría que haberla estado defendiendo Eduardo Recio, que por sentirse indispuerto hoy no puede estar con nosotros en este Pleno, y la tenía que estar defendiendo Eduardo porque fe alumno del profesor Miguel y quien mejor que él para manifestar aquí lo que él sintió con este profesor. Me ha transmitido que era un profesor muy querido y que guarda muy buenos recuerdos de él. Yo no tuve la suerte de conocerle profundamente sí le conocía como vecino del municipio, me parecía un hombre respetuoso, amable, y la verdad es que no puedo decir mucho más de él pero viendo el escrito que han presentado los distintos directores de los colegios y el instituto público de Brunete, creo que lo dice todo que era una persona afable, que era un hombre amable, que era muy buen profesor, que era un excelente maestro y creo que eso ya dice mucho de él y es más que suficiente para apoyar esta propuesta que nos presenta hoy el Equipo de Gobierno. No quiero despedirme de la defensa de esta propuesta del Equipo de Gobierno, manifestando nuestro pésame desde el grupo del Partido Popular a la familia, porque de verdad es que yo personalmente ni Eduardo, habíamos sido conocedores del fallecimiento de Miguel, y nos hemos enterado a raíz de esta propuesta. Vaya nuestro más sentido pésame y nuestro apoyo a esta moción.”

Sr. Alcalde: “Antes de pasar a la votación, desde luego coincido con Carlos en que ha habido muchísimos vecinos, existen muchísimos vecinos y desde luego habrá muchísimos vecinos también que hagan cosas por Brunete, pero desde luego creo que está más que justificado el traer esta moción aquí por parte del Equipo de Gobierno, sobre todo por quién viene



solicitado, una vez dicho esto pasamos a la votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR la denominación en el callejero municipal de la zona ajardinada, ubicada en la confluencia de las C/ Faisán, C/ Eras, Vereda de los Morales y Rotonda del cementerio, como “Parque Profesor Miguel Martín Rollín” en homenaje póstumo y reconocimiento a la labor profesional de nuestro vecino por MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR 15 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C’S -3-, Grupo Municipal GB -2-, ABSTENCIONES 1 (Concejal no adscrito -1-).

Sr. Alcalde: “si me permitís antes de pasar al siguiente punto, decir que yo si tuve la suerte de conocer a Miguel, no tan profundamente como alguno de los vecinos de este municipio, pero no me voy a enrollar y simplemente decir que mirabas a Miguel o hablabas con Miguel, te miraba a los ojos, te trasladaba claridad, te trasladaba transparencia, te trasladaba comprensión, ganas de escucharte y siempre que marcaba su número de teléfono había alguien al otro lado del teléfono, incluso cuando ya estaba perdiendo la vida su preocupación era Carmen, su mujer que ella también estaba enferma , pero a él lo que le preocupaba era Carmen, un beso para Carmen y para sus hijas.”

3.-Expediente 2269/2022. Aprobación, si procede, Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Brunete.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sr. Ruíz: “Buenas tardes voy a pasar a leer la propuesta

“PROPUESTA AL PLENO

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la «descarbonización» y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Atendiendo al objeto que define la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (B.O.E. núm. 234, de 30 de septiembre de 2021), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con el fin de hacer efectivas las iniciativas demandadas para la adaptación de los procedimientos de gestión, modelo de control, así como la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolsos a los servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo. Partiendo del reconocimiento de que, los principios informadores del PRTR aplicables a las actuaciones que constituyen su objeto, no quedan suficientemente amparados con los modelos de gestión tradicional; dado que se exige que los procedimientos deben contemplar los requerimientos establecidos en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la cohesión territorial, el respeto al medio ambiente e incentivo a la digitalización; e igualmente constituir un medio eficaz de lucha y prevención del fraude y la corrupción, garantizando la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y



subcontratistas.

Considerando, por consiguiente, la necesidad de articular el diseño de instrumentos específicos y la adaptación de los procedimientos al marco que se define y por cuya virtud el Ayuntamiento de Brunete viene obligado a elaborar un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Brunete, cuyo texto figura como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Este acuerdo será publicado en el BOCM a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el documento de Plan de Medidas Antifraude aprobado será publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra esta acto administrativo podrán interponerse los siguiente recursos:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

II.- Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.”

En el fondo el Ayuntamiento viene a presentar un Plan Antifraude, que es obligatorio para la solicitud de ayudas a la Comunidad Europea, cuyo modelo pone a disposición de las Entidades Públicas directamente el Ministerio de Transparencia y que en cumplimiento en la medida de las posibilidades cada ayuntamiento que hace ad hoc a sus competencias y a sus posibilidades en cuanto a su estructura tanto jurídica personal y procedimientos que puede llevar. Ahora mismo nosotros hemos solicitado una subvención para mejoras en la piscina de invierno de Brunete, lo hemos pedido a través de los fondos next generation y estamos condicionados a presentar este Plan que lo que vela es por el amparo del buen uso y evita el fraude en el uso de las subvenciones solicitadas a la Unión Europea dentro del Plan Next Generation que ha planteado la Unión Europea para los que en este caso vamos a hacer dentro de la Comunidad de Madrid.”

Sr. Rico: “Como no puede ser de otra manera yo aprobaré esta propuesta, porque además estamos contra reloj para poder aprobarla y de no aprobarla nos estamos jugando miles de euros en ayudas, que no nos podemos permitir el lujo de poder prescindir de las mismas. Dicho esto lo que sí me parece increíble que no obligados por esta situación sino en general, no tuviéramos un Plan Antifraude en el Ayuntamiento de Brunete, ni aprobado por esta Corporación municipal, ni por Corporaciones anteriores. Si se trata de garantizar que las ayudas y que los fondos que recibimos se utilizan adecuadamente esto no es solo con estos fondo específicos a los que se está refiriendo la propuesta, sino que es con el Plan de Subvenciones, es con cualquier dotación económica que maneje el Ayuntamiento, entonces como digo votaré a favor de esta propuesta, pero si quiero significar que a mí lo que no me parece correcto, no me parece bien es que hasta la fecha no hubiera un Plan Antifraude en el Ayuntamiento nada más.”

Sr. George: “Nosotros desde Ganar Brunete avisamos al Ayuntamiento que había que poner en marcha un Plan Antifraude en el mes de diciembre de 2021, porque vamos tarde a nivel de Brunete y vamos tarde a nivel europeo, porque ese Plan tendría que estar aprobado en el



año pasado. Que no se haya hecho antes, pues no, ningún ayuntamiento lo tenía, ni el Estado ni nada, es una imposición por parte de la Comisión Europea y había un plazo que terminaba en noviembre del año pasado teóricamente, para que todas las administraciones aprobaran un Plan Antifraude, casi toda España ha ido tarde, somos seguramente de los últimos, me alegra que ya se ponga en marcha porque ya supondrá un control férreo y la implantación también de buzón de denuncias anónimas que tendrán que implantarse en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, buzón de denuncias que no van a ser gestionados por el ayuntamiento por supuesto, tendrá que ser una empresa o un organismo exterior quien gestione esos buzones de denuncias para asegurarse que lleguen a buen puerto, votaremos tarde pero a favor.”

Sr. Pradillo: “Muy buenas tardes a todos los presentes en el Pleno, que siempre es interesante cuando hay participación del público parece que nuestra función cumple una misión más divulgativa y a todos los que por alguna causa nos estén viendo por streaming. Este tema es interesante y como ha dicho el compañero aunque lleguemos tarde hay que hacerlo, hay un informe de Secretaría de los aspectos jurídicos, que aparte de que nos lo impone la UE hay que hacerlo, vamos hacerlo con toda la legislación, viene perfectamente explicado en el informe pertinente, dado que ella es funcionaria del ámbito nacional, lo que si me gustaría es que aparte de que lleguemos tarde, es que todos los fondos Feder son importantes aparte del tema de la piscina si el ayuntamiento tiene previsto optar a mas proyectos por tema de resiliencia, digitalización, medio ambiente, porque es muy importante incorporarnos y solicitar proyectos a Europa y que nos financie en este sentido nuestro voto jurídicamente a esta moción, la tenemos que apoyar sí o sí, diferente es la información complementaria si aparte del tema de la piscina hay algunos proyectos en marcha o previstos por el Equipo de Gobierno.”

Sr. Ruiz: “Voy a empezar contestando a Carlos, dentro del Plan Antifraude se recoge dentro de la evaluación de riesgo que tiene cada una de las Entidades Públicas, los procedimientos que ya estaban llevando de forma natural a lo largo de los años cada una de las entidades de forma interna dentro de sus procedimientos, con lo cual el Plan recoge todas las que se tienen y las posibles mejoras. El Ayuntamiento de Brunete, están el expediente y si no te lo facilito, dentro de las medidas que ya estaba haciendo tiene una puntuación alta porque sí está haciendo un seguimiento y tiene ciertos procesos que le permiten el control de las subvenciones, su trazabilidad, hacia donde va y su control, no es que se empiece de cero, sí que hay una serie de normas que es lo que exige la Comunidad europea y que plantees por lo menos el inicio, porque esto es un proyecto podríamos decir vivo no se presenta ahora, se puede modificar, ampliar y mejorar pero es el inicio recogiendo lo que se está haciendo hasta ahora y lo que se presenta a la Comunidad por lo tanto no es de cero.

En cuanto a la pregunta de Paco, no llegamos tarde, dentro del plazo que se había facilitado a las administraciones. Una cosa es que no lo hagamos cuando tu quieres y otra cosa es que lleguemos tarde porque dentro del plazo que nos han impuesto, lo mismo me equivoco, noventa días hábiles, estamos dentro del plazo, cumplían en agosto, no vamos tarde.

A lo que me ha preguntado Manuel, sí hay más proyectos valorándose para poder presentarlos a subvenciones de los Fondos Next Generation

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR el Plan de Medidas Antifraude por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR 16 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C’S -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejales no adscritos -1-).

4.- Expediente 1581/2022. Aprobación, si procede, inicialmente la modificación de los artículos 16.2, 41.2.b), 41.4, 42, 44.1.g), 49.2, 52.2 y 52.3.a) de la vigente ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sr. Turrero: "Buenas tardes a todas las vecinas y vecinos presentes y que nos estén viendo en video streaming tenemos una ordenanza que es la de gestión de recaudación con una serie de modificaciones pero tengo que hacer la salvedad que la modificación que siempre originó el interés de este Equipo de Gobierno en traer, es facilitar el pago de tributos a los vecinos. Esta ordenanza de recaudación data de 2015 y contempla mientras no modifiquemos el artículo correspondiente, contempla que la deuda tributaria, el fraccionamiento y aplazamiento que se pueda ofrecer los vecinos o los vecinos, los contribuyentes pudieran solicitar, el periodo máximo era de 12 meses, es decir podrían aplazar su deuda tributaria o su solicitud concreta 12 meses, con un importe mínimo mensual de 60 €, con esto se facilita el pago de esta deuda a la hacienda de Brunete, tiene un pequeño interés pero en cualquier caso lo que contemplaba es una primera ayuda para poder facilitar el pago a los contribuyentes de Brunete. Fuimos conscientes en Hacienda y yo personalmente con la pandemia cuando empezamos a ver muchas personas que se acercaban a hacienda diciendo *no puedo pagar* y decíamos *puedes fraccionar*, *no puedo fraccionar porque me sale una cuota que con los 60€ no llego* y conozco casos y de ahí surgió prácticamente desde primeros del año 2022 la posibilidad de traer esta modificación para poder hacer una ampliación donde decimos 12 meses pasar a 24 meses y donde decíamos una cuota mínima mensual de 60€ ahora bajarlo a 30€ mensuales. Esta es la parte mollar que teníamos en espíritu, aprovechando que traíamos esta modificación de este artículo en concreto de esta ordenanza, en el área de hacienda me han sugerido algunas modificaciones que voy a explicar, de carácter mucho más técnico y que lógicamente voy a intentar concretar.

El artículo 16.2 lo que viene a decir es que si la cuota líquida que salga a un contribuyente es inferior a 10€ cancelamos el pago por parte del contribuyente, ¿por qué? porque nos resulta más caro los costes de gestión y de notificación, típicamente por correos que esos 10€ de cuota líquida, pues evidentemente para que se lleve un dinero correo pues que se lo queden los vecinos, estoy hablando de hasta diez euros.

Oficializamos el calendario fiscal, lo tenemos que publicar todos los años aproximadamente en el mes de enero y se hace por decreto resolución de Alcaldía y se publica en el BOCM, esto nos cuesta esfuerzo de gestión y el coste de inserción en el BOCM y hasta que está disponible y aprobado, al incorporarlo en esta ordenanza de gestión automáticamente queda amparado para que lo podamos enseñar cuando llegue el momento en el mes de enero sin necesidad de publicación en el BOCM.

Tenemos una mejora también relevante para los vecinos y es que desde la pandemia ampliamos el pago de tributos en voluntaria de dos a tres meses para facilitar a los vecinos, a los contribuyentes, ese pago. El primer momento es entre el 1 de marzo y el 31 de mayo donde están los impuestos de las tasas de basura y el impuesto de vehículos básicamente y el segundo periodo de pagos estamos hablando del 15 de septiembre al 15 de diciembre cuando hablamos de los IBI, el IAE o los Vados, por tanto oficializamos a tres meses el pago en voluntaria y ya queda recogido en la ordenanza.

El apartado 41.2.4 habla de las autoliquidaciones fuera de plazo, esto es tan sencillo como si el periodo de pago voluntario de la tasa de basura es el 31 de mayo, puede haber un vecino, perfectamente, y se produce que autoliquide en el banco el pago de ese tributo el 4 de junio, lo ha hecho fuera del plazo voluntario todavía no ha entrado en el proceso del expediente en ejecutiva y aquí lo que se hace en esa situación es adecuar la ordenanza a la Ley General Tributaria que se modificó en el 2021, por la cual se reducen los recargos a los vecinos a un 1%, más 1% mensual en esas autoliquidaciones fuera de plazo, entendiéndolo por ese plazo el plazo en voluntaria.

El artículo 42 lo que viene a decir es una cuestión técnica se hace mención al calendario fiscal que acabo de describir en el apartado 41.2. b).

El artículo 49.2 es el relevante, el que traía originalmente la modificación de la ordenanza que es el de contemplar pasar de 12 a 24 meses, para ayudar a los vecinos que tengan complicaciones en sus pagos de tributos a la hacienda pública de Brunete y reducir a 30€ la cuota mensual, que estoy convencido que a muchos vecinos que tienen dificultades y que nos constan a aquellos que trabajamos en hacienda, resulte mejor.

El apartado 52.2 habla de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos para garantizar



el periodo de notificaciones sin que haya pasado al periodo de ejecutiva.

El apartado 52.3 habla de las garantías que exige la Ley General de Recaudación, que exige la garantía de un importe determinado para aquellas deudas superiores a 30.000€, estaba establecido en 30 días y pasamos a dos meses, la diferencia es treinta días hábiles a dos meses naturales.

El apartado 44.1.g, el último, que lo que se hace es una eliminación completa de ese punto.

En resumen lo importante facilitar a que los vecinos puedan tener mejores condiciones de aplazamiento y de ese fraccionamiento y aprovechando se incorporan algunas cuestiones técnicas o de adecuación a alguna Ley como la Ley General Tributaria en una ordenanza que está vigente desde finales de 2015.”

Sr. Rico: “Nada que objetar a la propuesta, creo que es beneficiosa para los vecinos y por tanto daré mi aprobación a la misma.”

Sr. Izquierdo: “Al igual que hemos hecho durante la pandemia, la Corporación Municipal, se ha traído durante ese tiempo varias veces a Pleno la modificación de las ordenanzas fiscales, tasas y demás para facilitar un poco a las vecinas y vecinos de Brunete el pago de los impuestos y que puedan llevar de la mejor manera posible la situación económica que hemos vivido a raíz de la pandemia y ahora con otro tipo de influencias externas que estamos sufriendo, tiene también las sugerencias y recomendaciones de los técnicos municipales, así que bueno pues votaremos a favor porque insistimos todo lo que sea facilitar a las vecinas y vecinos de Brunete el pago de los impuestos pues bienvenido sea.”

Sra. del Castillo: “Buenas tardes a todos los vecinos de Brunete, a los que nos están acompañando y también a los que nos están viendo por streaming.

El Partido Popular siempre ha llevado este tipo de propuestas de favorecer a los vecinos y de bajar los tributos, incluso nosotros fuimos promotores y propusimos muchas de las modificaciones y mejoras de las ordenanzas.

Ahora quiero ir matizando uno a uno cada uno de los puntos que se van a modificar.

Respecto al punto 16.2 nos parece correcto, imagino que esa cuota se irá revisando anualmente para lo que es el principio de economía y que los recibos o liquidaciones existentes se declararán exentos.

Respecto al artículo 41.4 como muy bien has dicho Turrero, has señalado a la Ley 11/2021, pero yo no he visto en el informe de Intervención, ni en el de Tesorería que haga mención, que se diga nada de esa Ley, de esa legislación aplicable en ninguno de estos puntos, si que en el Informe de Tesorería hace referencia a la Ley 58/2003, que es la Ley General Tributaria y en esa Ley hay una modificación en su artículo 3 por la Ley 11/2021 en su artículo 13 que es la adecuación que habéis puesto aquí, lo que fuera de plazo sin requerimiento previo sufrirá el recargo de 1% más otro 1% etc..., pero no veo en los informes ni de Intervención ni de Tesorería que haga referencia a la Ley de 2021.

Respecto al artículo 42 me parece correcto.

El artículo 49.2 en este artículo habéis hecho una modificación y no te he oído decir, ni el otro día en la Comisión de Cuentas, ni aquí hoy, has dicho que se había pasado de 12 a 24 meses en los aplazamientos y en los fraccionamientos, pero no es así según lo que modificáis pone deberá de decir el artículo 49.2 el fraccionamiento se concederá por un periodo máximo de 24 meses, en el caso de los aplazamientos el plazo máximo no excederá de un año, eso son doce meses. Me gustaría me explicases el por qué, la diferencia esta de los 12 y 24 meses estamos a favor de todo lo que sea favorable para facilitar el pago a nuestros vecinos nos parece bien.

Luego respecto al artículo 52.3 en el cual las garantías se pueden presentar en el plazo de dos meses y en el 44.1 me parece también bien.

Me hubiese gustado que el informe de Intervención fuese un informe claro porque me he tenido que buscar alguna de las Leyes y ver donde estaba y conciso si, exactamente es súper conciso, me hubiese gustado que hubiera especificado o hubiese hecho referencia un poco donde estaba cada una de las Leyes que se aplican en la modificación, nada mas nuestro voto será favorable porque todo lo que sea para favorecer a nuestro vecinos es favorable pero si me gustaría que me explicases lo de la diferencia entre el aplazamiento y el fraccionamiento de los doce y veinticuatro meses.”



Sr. Turrero: “ Gracias Palmira, lo primero yo tenía claro con respecto a la modificación de la Ley General Tributaria que mencionaba la modificación del 21, pero no es porque yo lo sepa es porque lo he preguntado, cuando me decían vamos a adecuar a, he preguntado en que Ley en que versión y me hablaban eso sí de la versión de 2003 que después se modifica en ciertos artículos en el 2021, el que no lo ponga, nadie somos perfectos ni la Tesorería, ni la Intervención, la Tesorería que es realmente a quien compete una Ordenanza de Recaudación, me parece bien que lo expongas, yo lo he mencionado de palabra aunque los informes fundamentales no lo pusieran explícitamente y el tema del aplazamiento de un año o el fraccionamiento, lo que veíamos imperioso era el fraccionamiento hasta 24 meses, porque el alzamiento no deja de ser una pseudo carencia para poder asumir la deuda correspondiente, el fraccionamiento es lo que está haciendo daño a muchas familias 8 familias que tienen unas deudas y a lo mejor no pueden pagar el IBI y quieren fraccionarlo y la cuota mínima de 60 euros si tiene una cuota de 500 € evidentemente se va a ir a 10 meses y la posibilidad de fraccionar esos 500€ en mas meses para que la mínima sean 30 € para ellos, es la posibilidad en alguno casos y lo he visto de llegar a fin de mes. Y hay una cosa importante y tú que conoces el mundo de la hacienda pública, bueno no solo tú, me consta que hay otros concejales que lo sabéis, esto es fundamental hacerlo porque he visto casos. Si en el compromiso de ese fraccionamiento, de esos 60€, espero que a partir de hoy 30€, se rompe la deuda pasa automáticamente la deuda a ejecutiva, un mes que dejes de pagar ese fraccionamiento en x meses, supone que rompe ese derecho que se le ha concedido al contribuyente y se pasa a expediente de ejecutiva directamente con lo que eso conlleva, hay casos que se ven ahí, todos los días, no exageradamente, pero tenemos que velar por todos los casos. Lo principal que buscamos es el fraccionamiento, ayudar a los vecinos a pagar sus deudas o sus tributos, que de eso no exime la Ley, de la manera más fácil que se pueda.”

Sra. del Castillo: “Gracias, estamos de acuerdo en que hay que facilitarles a los vecinos, lo que pasa que habías dicho tanto en la Comisión de Cuentas como aquí fraccionamientos y aplazamientos 24 meses y aquí ponía lo otro, simplemente era aclaración, pero estamos de acuerdo en que hay que facilitarles a los vecinos el que puedan hacer su vida lo más cómodamente posible que esa siempre ha sido la política del Partido Popular, muchas gracias.”

Sr. Pradillo: “Tanto en el informe de Secretaría, como en el de Tesorería, ambas dicen que es conveniente tras la aprobación definitiva que se publique en el BOCM el texto íntegro de la ordenanza, podemos tener problemas en modificaciones históricas en donde por una parte esta la ordenanza y por otra la modificación y la gene va a la primera ordenanza y no ve la modificación entonces ¿se va a publicar íntegramente el texto de la ordenanza?”

Sr. Turrero: “Me parece una sugerencia absolutamente lógica porque si no esto se entiende mal, con tanta modificación y tantos artículos y el periodo de publicación son treinta días hábiles, como toda ordenanza.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR inicialmente la modificación de los artículos 16.2, 41.2.b), 41.4, 42, 44.1.g), 49.2, 52.2 y 52.3.a) de la vigente ordenanza general de gestión, recaudación e inspección por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR 16 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C`S -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejales no adscritos -1-).

5.- Expediente 2402/2022. Aprobación, si procede, inicialmente la modificación del artículo 6 apartado A) normas de aplicación, y apartado B) Epígrafe 4 de la vigente



ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sr. Turrero: “Tenemos una ordenanza fiscal con un alcance muy amplio que es la del uso privativo del dominio público local, contempla desde las ocupaciones de vías públicas para construcciones, obras que puedan realizar los vecinos, ocupaciones de espacios para las terrazas de los establecimientos hosteleros, bares, los feriantes en las fiestas etc, es muy amplia en su alcance y hay un apartado relacionado con los rodajes cinematográficos, que

históricamente han originado mucha tensión cuando se han realizado en la urbanización del Valle de los Rosales.

Esta modificación de ordenanza que traemos para aplicación completa en las urbanizaciones del pueblo, viene consensuada a este Pleno con la Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales, vaya esto por delante para que sepamos porque lo traemos aquí.

Intentamos ayudar a regular la situación del desarrollo de actividades de rodajes cinematográficos en el Valle de los Rosales, donde bueno detrás de hacer un rodaje suenan las cosas bien, suena muy romántico en algunos casos, pero el tránsito generalizado de vehículos pesados sobre la urbanización hacen que se deterioren en muchísimos casos los viales de la urbanización.

Por tanto traemos, como digo un texto consensuado con la Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales y contempla básicamente dos puntos, el artículo 6 que habla de la cuota tributaria, el punto habla del término dominio, domino porque es dominio público.

Incorporamos en el Apartado A el término uso, *por tanto es en aquellas vías o espacios de dominio y uso público*. Que a lo largo de este Pleno se va a aclarar mejor el concepto del uso.

El Apartado B que habla de rodajes cinematográficos, lo que viene a decir el acuerdo es que no se permitirán o no se autorizarán expresamente rodajes cinematográficos en la urbanización del Valle de los Rosales cuando supongan, primero el paso de tráfico rodado de vehículos de más de 3,5 toneladas, segundo si no tienen la autorización expresa por parte de la Comunidad de Propietarios y su órgano rector del Valle de los Rosales y tercero si no han aportado previamente una garantía a modo de aval de mil doscientos euros. Con esto seguramente no será la panacea pero seguro que vamos a dar un paso adelante importante. Vamos a aplicar y vamos a implantar una medida jurídica de normativa que pueda ser exigible y perseguible en los términos contemplados en la propuesta de la modificación de la ordenanza y que permita a nuestros vecinos de la zona poder convivir mejor con algo que va proliferando más, no solo en el casco y núcleo histórico de Brunete sino también en esa urbanización.

Y por tanto lo relevante consensuado con la Comunidad de Propietarios y lo que venimos es a regular y mejorar la normativa a aplicar y controlar para el tema de los rodajes en esa urbanización específicamente.”

Sr. Rico: “Nada que objetar estoy a favor de la propuesta de las modificaciones, por lo que se dice en del artículo 6 apartado A), y apartado B) Epígrafe 4. Votaré a favor.”

Sr. Izquierdo: “La modificación de esta ordenanza trae de nuevo aquí a colación algo que hemos preguntado en diferentes Plenos en ruegos y preguntas, que era el tema de las molestias que ocasionaban a las vecinas y vecinos del Valle de los Rosales en cuanto a los rodajes de series y demás y que provocaban molestias por temas de ruido, de tránsito de vehículos, de camiones de alto tonelaje y la verdad es de agradecer que el Equipo de Gobierno se haya sentado y lo haya consensuado con la Junta Directiva del Valle de los Rosales y que se haya llegado este acuerdo para dar solución a un problema, que para los que no estamos allí nos puede parecer de aquella manera, pero que les estaba incordiando y causando bastante estropicio en su vida y en su quehacer diario a estos vecinos del Valle de los Rosales que tenían que ver como por sus urbanizaciones pasaban estos camiones y estos equipos que tienen una magnitud enorme, para la grabación de series, pueden crear



problemas en cuanto a daños en el asfaltado. Agradecemos que se haya sentado el Equipo de Gobierno con la Junta Directiva del Valle de los Rosales, que se haya llegado a un acuerdo, votaremos a favor. En cuanto a la otra modificación hemos visto el informe de Intervención en el que dice que no hay ningún tipo de incidencia en cuanto a los ingresos del ayuntamiento y que da el visto bueno, así que votaremos a favor.”

Sr. Pradillo: “Buenas tardes y saludar a los vecinos que han venido en representación del consejo rector y de la urbanización de los Rosales en estar presentes en este Pleno y molestarse en asistir. Como dice el Concejale de Obras Públicas y Hacienda se ha consensuado y parece que se ha buscado una solución.

Así como se ha comentado al inicio que era una situación muy conflictiva, que había muchos problemas, muchas tensiones, lo que no hay que obviar es que en este tema no se ha querido desde un principio tratar de consensuar y buscar una solución fácil, los vecinos en plena problemática pidieron los expedientes de la calle Orquídeas y Jazmines, me lo han remitido y ahí se observa que una licencia se estaba concedida porque era a través de terrenos privados, que no afectaba a los viales, pero luego incumplieron y como llovió pasaron por los viales, fue la Policía, pero la Policía no tenía ni la licencia ni las condiciones, no podía comprobar si estaban cumpliendo o no, un expediente muy farragoso. El de Jazmines 5 se denegó porque no había normativa, no estaba claro el uso público, privado, el dominio y demás.

En la modificación vemos que se modifican dos aspectos de dos artículos pero estaba muy claro que había unos condicionantes aunque en la Comunidad de Propietarios no tuviera que decir nada, ni informar, ni autorizar que si se ha completado, y aquí ha habido muchas menos tensiones, pues la verdad las tensiones fueron fuertes, tuvo que asistir el Alcalde, la Policía Local, el Concejale y ahí se organizó una tensión que yo creo que era innecesaria y explicaré por qué. la tercera ya parece ser que la productora habló directamente con el Ayuntamiento y se le dijo que negociara directamente con la Comunidad de Propietarios y que llegaran a un convenio y que se arreglaran, yo he estado muy en contacto con la Comunidad de Propietarios porque durante ocho años he asistido a muchas reuniones del consejo rector, a muchas asambleas, podemos decir que entre Consejos y Asambleas donde uno de los puntos más conflictivos era este, pues habré estado a lo mejor en veinticinco, me llamaron a para asesorar y entonces medio se controló y ahora estaba disparatado el asunto con uno si uno no y la tercera que tuvo que hacer un convenio la Comunidad de Propietarios y arreglárselas como pudo, yo creo que esto se tenía que haber complicado mucho menos si hubiera habido esa vía del consenso y del diálogo en una comunidad tan histórica como es la de los Rosales.

Digo que se complicó mucho porque en la licencia donde debe decir, este primer párrafo, ya lo decía la ordenanza, se podrá poner una fianza a depositar por el obligado al pago de el asa por el importe del 10% del presupuesto de las obras, luego tenía que haber un presupuesto y con un mínimo de quinientos euros como garantía de las obras de reposición del pavimento y la depreciación o deterioro del dominio de uso público que pueda ocasionar dichas obras, la reposición del pavimento a su estado original deberá hacerse en un plazo máximo de cuatro días, en el caso (esto estaba ya en la anterior ordenanza) de que efectuada la reposición del pavimento, por el concesionario de la licencia, o de la declaración responsable los servicios municipales estimarán si las obras se han realizado de la forma debida y el concesionario de la licencia procederá a la demolición y nueva construcción de las obras defectuosas. Viniendo obligado el concesionario de la licencia o declaración responsable a satisfacer los gastos que se produzcan, o sea aquí hay una actividad y un control del ayuntamiento que la propia ordenanza lo decía y luego decía la exención de esta tasa será compatible con la exigencia de la tasa por licencia urbanística o declaración responsable, menudo expediente hay que armar desde el punto de vista municipal. Nosotros siempre solucionamos los problemas pidiendo la opinión de los vecinos, creíamos que era lo más aceptable y así se consiguió paralizar muchísimos rodajes y que más o menos hubiera una paz allí, porque siempre había gente que sí, gente que tenía un aprovechamiento lucrativo de la parcela y le interesa y otros que no, entonces el ayuntamiento lo que tiene donde hay un problema no muy grave no complicarlo, esto ha creado muchas tensiones estos últimos meses.

Luego ya se reconoce en la ordenanza en cuanto a rodajes cinematográficos y se añade el siguiente párrafo “en las urbanizaciones con viales de uso público la ocupación puntual para



rodaje estará limitada a un tonelaje máximo de 3,5 toneladas y será imprescindible que se acompañe con la solicitud, la autorización escrita sobre el uso de viales de la Comunidad de Propietarios o Entidad correspondientes, así como un depósito obligatorio en concepto de garantía y aval de 1.200€. Este es el párrafo nuevo y esto claro ¿cómo no va a estar de acuerdo la Comunidad de Propietarios?, esto yo creo que en todas las reuniones que hubo, todas las llamadas y todas las tensiones para llegar a ese punto, con los técnicos nuestros y los asesores jurídicos del ayuntamiento, que tienen mucha formación, yo creo que éste, se podría haber arreglado. En cuanto al tema de obra pública pasa lo mismo es la tasa de hacienda, se reforma también de obra pública y habla lo mismo de intervención, control municipal, obra, deterioro, inspección del ingeniero de obras públicas, reposición, control. Yo pienso que la actuación ha sido meritoria con el consenso, pero que hubiera sido mucho más fácil.

En el informe de la Tesorería se ve la sensibilidad que ha tenido no sé si el Equipo de Gobierno, Concejal o directamente el concejal de Hacienda, *“a la vista de los informes emitidos por Intervención y Secretaría, visto que la modificación propuesta no es previsible que tenga impacto en la Recaudación Municipal y que en cualquier caso redundara en una mayor protección de los espacios destinados al uso público independientemente de su titularidad y en una mejor convivencia ciudadana se informa favorablemente la propuesta”*, yo me he quedado asombrado de que una Tesorera haga éste párrafo y que si el Equipo de Gobierno lo hubiera adoptado desde el primer momento sobre un problema, se hubiera mucho más fácilmente el problema.”

Sr. Turrero: “No voy a polemizar mucho porque si habéis estado ocho años y evidentemente ha habido actuaciones y desarrollo de actividades en algunos puntos concretos y en el punto fatídico de la calle Jazmines 5, digo fatídico porque es histórico y es el recurrente, tú has mencionado que yo no autoricé a la celebración o el desarrollo del rodaje en Jazmines 5, y se hizo. Seguramente con esa normativa lo que podremos decir es que si vienen camiones, que los camiones se retiren pero como vengan camiones de menos de 3.5 toneladas pues ya veremos qué pasa, describir que queremos solventar el problema, pues claro, en tres años no hemos solventado el problema hasta esta primera posibilidad de hacer algo conjuntamente con la Comunidad de Propietarios, con el Consejo Rector como vosotros no habéis hecho en ocho años esa exactamente lo mismo, la diferencia es que por fin nos hemos sentado y tenemos un documento consensuado con ellos.”

Sra. Nicolás: “Cuando nosotros estábamos gobernando no se pidió permiso para hacer ningún rodaje.

Sr. Alcalde: “En Jazmines había un problema histórico que ha sido este Equipo de Gobierno el que solucionó, con el anterior con el alquiler de la vivienda para hacer fiestas y luego se ha solucionado con este Equipo de Gobierno, alguien ha querido seguir sacando beneficio de su propiedad a costa del bienestar de los vecinos y se ha trabajado, y efectivamente estoy de acuerdo contigo hay que estar de acuerdo con los vecinos, y hemos estado de acuerdo con los vecinos para que la ordenanza fuera lo más acorde a sus necesidades, hemos tardado lógicamente el tiempo que teníamos que tardar, tensión ninguna, desde luego ellos sí mucha, lógicamente porque estaban teniendo problemas en sus viviendas. Al Alcalde no se le ha tensionado, el Alcalde lo que ha hecho ha sido acercarse y preocuparse in situ de lo que estaba ocurriendo con sus vecinos. La policía ha ido cada vez que los vecinos les han llamado y cuando el Alcalde también requirió porque quiso ser asesorado por Policía de una circunstancia concreta, tensión por nuestra parte, ninguna, preocupación mucha, tensión por los vecinos entiendo que sí porque estaban siendo perjudicados por esta situación, venderlo como queráis venderlo.”

Sra. Nicolás: “Alcalde me vas a disculpar no estamos hablando de las fiestas que se hacían en una casa, estamos hablando de una tasas de rodajes, no mezcles una cosa con otra, pero bueno aquí están los vecinos que te están escuchando, me parece que estás quedando muy mal.”

Sr. Alcalde: “Efectivamente, tú misma lo has dicho y yo he dicho lo que he dicho y gracias a



Dios está grabado, como siempre.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR inicialmente la modificación del artículo 6 apartado A) normas de aplicación, y apartado B) Epígrafe 4 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR 16 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal PSOE -4-, Grupo C`S -3-, Grupo Municipal GB -2-, Concejales no adscritos -1-).

6.- Asuntos urgentes.

6.1 Expediente 2510/2022. Aprobación si procede, moción presentada Grupo Municipal GB para que el Valle de los Rosales forme parte del Proyecto de Alumbrado.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sr George: “Se trata de cómo podemos incorporar e introducir al Valle de los Rosales en el Plan de modernización del alumbrado público del Ayuntamiento porque nos parece un poco raro que una parte del pueblo sí y otra parte del pueblo no, por eso traemos esta moción”.

Se **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA DEL PUNTO** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR de 16 CONCEJALES (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejales no adscritos -1-)

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR BRUNETE PARA QUE EL VALLE DE LOS ROSALES SE INTEGRE Y FORME PARTE DEL PROYECTO MUNICIPAL DE LA MODIFICACIÓN TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO

El pasado 8 de julio de 2022 se aprobó en un pleno extraordinario el proyecto de modificación total del alumbrado público de Brunete. En dicho plan queda excluido, de momento, “El Valle de los Rosales”, y con la intención de lograr el compromiso político de los diferentes grupos municipales para que subsane lo que consideramos una injusticia evidente, Ganar Brunete trae a pleno esta moción.

Consideramos que El Valle de los Rosales no puede quedarse atrás en la modernización evidente que va a traer este plan en cuanto a eficiencia energética, adaptación a la normativa europea de luminarias, menos contaminación y demás beneficios que reporta.

El Valle de los Rosales es urbanización con más de 50 años de antigüedad, con vecinos y vecinas que contribuyen a las arcas municipales con sus impuestos y con una sensación por parte de ellos de no recibir del Ayuntamiento de Brunete, desde hace mucho tiempo, la contrapartida en servicios que merece su esfuerzo.

Creemos que ya va siendo hora de que esta urbanización deje de ser una especie de islote dentro de la administración municipal, que se corrija su actual situación de urbanización no recepcionada y que se utilicen desde dentro del Ayuntamiento todas las jurisprudencias vigentes referidas a sus derechos a optar a subvenciones o ser objeto de recepciones



parciales.

Además, nos consta que la actual dirección de El Valle de los Rosales ha cumplimentado todos los trámites para constituirse en Entidad Urbanística de conservación a todos los efectos y gozar así de plena personalidad jurídica.

Su integración en el proyecto del alumbrado supondría un gran beneficio para la actual corporación municipal y para las futuras en cuanto a la reducción del consumo de electricidad y eficiencia lumínica en la zona.

Hay que recalcar aquí el acuerdo que firmaron hace más de 30 años los entonces representantes de la junta de Gobierno de El Valle de los Rosales y el entonces Alcalde de Brunete para que el Ayuntamiento se hiciera cargo del alumbrado de la comunidad y, de esta manera, fuera el Ayuntamiento de Brunete el titular y responsable del alumbrado en el Valle de los Rosales.

Por todo lo expuesto, trasladamos al pleno la votación de los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar al actual equipo de Gobierno municipal que subsane la exclusión del Valle de Los Rosales del proyecto de alumbrado del municipio y que se integre dicha urbanización en el conjunto de las ayudas y de las obras planificadas para el resto del municipio y que, para ello, si es preciso, se proceda a realizar una recepción parcial del alumbrado del Valle de los Rosales, puesto que, como hemos comentado anteriormente en esta moción, dicha recepción está realizada de forma tácita desde hace tiempo.
- b) Instamos, asimismo, al Gobierno Municipal a que estudie con sus técnicos la asunción del posible coste económico derivado de la actualización que, en su caso, se derive de una auditoría independiente encargada a una OCA, sea de forma directa o mediante una subvención concedida a la comunidad y Entidad Urbanística de Colaboración El Valle de los Rosales".

Sr. Rico: " Yo creo que ya era hora y en cualquier caso evidentemente creo que no solamente es bueno para todos los vecinos del Valle de los Rosales, sino porque además yo creo que es una obligación del propio Ayuntamiento porque al final ese alumbrado o esa zona es de titularidad pública y así es como me parece que se tiene que hacer no creo que haya que excluir en ningún caso, y si hay algún inconveniente de algún tipo, creo que hay que poner toda la carne en el asador para solucionarlo, yo votaré a favor de la moción d Ganar Brunete, si que me gustaría decirle a mis compañeros de Ganar Brunete que seguramente supongo que la gran mayoría de los concejales que estamos aquí hoy estamos a favor de esta medida y bueno creo que hay alguna otra moción por ahí y creo que podíamos haber hablado antes de estar aquí sentados y haber construido una única moción en el mismo sentido, instando a lo mismo y bueno hubiera quedado más bonito incluso si cabe, yo votaré a favor de la moción de Ganar Brunete."

Sra. Nicolás: "Dar las buenas tardes a los vecinos que han llegado al Pleno. Efectivamente como dice el compañero Carlos, nosotros el Grupo Popular, y como bien sabe esta Corporación Municipal, ha presentado una moción que va en la misma línea. Nosotros ya manifestamos en el Pleno anterior la necesidad de incluir al Valle de los Rosales en esas mejora del alumbrado por parte del Ayuntamiento y si que pediría y si lo tienen a bien los compañeros de Ganar Brunete me gustaría hacer una propuesta de presentar una transversal a la moción que vosotros habéis presentado y a la que hemos presentado nosotros también. ¿Por qué digo esto? Porque nuestra moción creemos firmemente que nuestra moción está muy argumentada jurídicamente y que es necesario incluir jurídicamente todas estas matizaciones que nosotros hacemos. Si no estáis de acuerdo en uniros a nuestra moción simplemente porque está argumentada jurídicamente, nosotros sí que nos abstendremos en la moción vuestra, para que salga adelante lógicamente porque nuestra



intención es velar por todos los vecinos del valle de los Rosales y entendemos que vosotros con la nuestra actuéis en consecuencia igualmente, porque creo que jurídicamente el que esté bien armado nos beneficia a todos. Me gustaría haceros esa propuesta. Podemos hacer un receso de cinco minutos en el Pleno y uniros a nuestra moción.”

Sr. Alcalde: “Yo también iba a proponer esos minutos de receso si ellos lo necesitan, si tenéis claro. Es más rectifico la portavoz del Partido Popular ha pedido cinco minutos de receso y creo que es lo correcto y lo estético es tenerlos.”

Sr Izquierdo: “Yo simplemente una cosa no tengo ningún problema y además creo que es conveniente que presentemos una única moción y que salga adelante con unanimidad y todos los parabienes, por eso me gustaría escuchar el punto de vista y la opinión del Equipo de Gobierno con respecto a las mociones y su predisposición a apoyar una moción única para que el Valle de los Rosales se incluya en el proyecto de modernización de las luminarias del municipio.”

Sr. Alcalde: “Lógicamente el Equipo de Gobierno, habéis traído una moción que preocupa también al Equipo de Gobierno, de hecho hace dos semanas, no sé si tenéis conocimiento, el Presidente de los Rosales, estuvo en mi despacho para preguntarme si teníamos voluntad política de solucionar la inclusión del Valle de los Rosales en el planeamiento de alumbrado, mi respuesta fue que nuestra voluntad política existe que tan solo tenemos la necesidad de tener informes favorables. De hecho ya existe una providencia pidiendo los informes a los técnicos, desde Intervención pasando por todos los técnicos que tienen que pasar por el tema. Nosotros lo que queríamos era añadir una enmienda, por ello creo que procede que tengamos ese receso.

Nuestra enmienda es simplemente que tiramos hacia adelante siempre y cuando existan informes favorables de los técnicos, lógicamente como Equipo de Gobierno desde nuestra responsabilidad no podemos tirar para adelante si no existen informes técnicos, lo único que pedimos es que en la moción que se acuerde se añada “siempre y cuando existan informes técnico jurídicos favorables.” Voluntad política como le dije al Presidente hace dos semanas claro que sí, pero lógicamente desde la responsabilidad de tener informes favorables, esa es la enmienda que queremos proponeros y que si os parece en estos cinco minutos de receso debatimos.”

Sra. Nicolás: “Si, Alcalde, me gustaría por deferencia a los vecinos que nos están acompañando esta tarde, no sé como la Secretaria puede hacerlo, si leer la propuesta de moción del Partido Popular para que ellos sepan de que estamos hablando. Si Ganar Brunete ha leído la suya leer por parte del Partido Popular la nuestra.”

Sr. Alcalde: “Me parece procedente, no sé si la Secretaria me permite hacer esto. Si. Leer vuestra propuesta hacemos el receso e intentamos llegar a un acuerdo común ”

“Con fecha 8 de Julio de 2022, el pleno del Ayuntamiento de Brunete aprobó la contratación de obras para la renovación del alumbrado exterior del Municipio de Brunete.

En el plan previsto para la renovación de dicho alumbrado, la Junta de Gobierno de la Corporación municipal ha excluido a la Comunidad de propietarios y Entidad urbanística de colaboración “El Valle de los Rosales”, siendo ésta la única entidad urbanística del Municipio que se vería apartada de un plan que incluye mejoras y modernización del alumbrado, con efectos beneficiosos para los habitantes del municipio, así como reducción de la contaminación lumínica y una mayor eficiencia económica.

Tanto en las reuniones mantenidas entre la Junta de Gobierno municipal con los representantes del Consejo Rector del Valle de los Rosales, como en los propios plenos en los que se ha tratado este asunto, vecinos y grupos políticos no pertenecientes a la Junta de Gobierno Municipal han manifestado la conveniencia de que la Entidad Urbanizadora el Valle de Los Rosales sea incluida en dicho plan, con el fin del no quedar marginada en lo que supondrá una modernización integral para el conjunto del Municipio.



A pesar de las reiteradas propuestas para la integración del Valle de los Rosales en el proyecto de nuevo alumbrado, la Junta de Gobierno y en particular el Concejal de Urbanismo han argumentado que ello no es posible porque la disposición del IDAE que regula las ayudas establece en uno de sus apartados que: "Estas actuaciones deben realizarse en instalaciones municipales de alumbrado exterior que sean de titularidad de cualquier entidad local, mancomunidad o agrupación de municipios, o entidades públicas concesionarias de la gestión de servicios públicos municipales que no realicen una actividad económica por la que oferten bienes o servicios en un determinado mercado".

Así mismo la Junta de Gobierno alega que las instalaciones eléctricas del Valle de los Rosales no están actualizadas y q dicha actualización debe correr por cuenta de los propietarios de la Comunidad.

En este último punto, y a pesar de las solicitudes de la Comunidad y de otros grupos políticos que integran la Corporación municipal de Brunete, la Junta de Gobierno municipal esgrime un informe técnico por parte con numerosos datos inexactos y rechaza cualquier tipo de subvención o ayuda que pudiera derivarse de la actualización de las instalaciones y alega que cualquier coste derivado de la actualización del sistema eléctrico o los cuadros deben de ser sufragados íntegramente por la comunidad de propietarios sin que ello implique necesariamente la integración del la Entidad Urbanizadora el Valle de los Rosales en el proyecto aprobado para el resto del municipio

En resumen, la posición de los grupos que gobiernan en el Ayuntamiento de Brunete (PSOE-Ciudadanos) no ofrece ningún tipo de solución que permita la integración del Valle de los Rosales el plan de modernización a de alumbrado municipal

Ante esta posición política, que consideramos equivocada, errónea desde cualquier punto de vista político, hacemos las siguientes consideraciones:

1 El Valle de los Rosales es una urbanización con más de 50 años de antigüedad que, desde su creación, ha formado parte de nuestro Municipio haciéndose cargo de todas las obligaciones jurídicas e impositivas que le corresponden, durante años como comunidad de propietarios y, recientemente como Entidad Urbanística de Conservación a todos los efectos, con lo que goza de plena personalidad jurídica.

2 En todos estos años, los impuestos recaudados por el Ayuntamiento no han revertido en ninguna subvención o ayuda especial, con excepción de los treinta mil euros aprobados en pleno hace ya más de tres años dirigidos a un asfaltado parcial y que, a pesar de ser reclamados en diversas ocasiones -tanto por los vecinos, como por otros grupos políticos- aún no han sido liquidados por la actual Corporación.

3 El Valle de los Rosales es una urbanización integrada por cerca de 180 parcelas, situada en un lugar estratégico y nuclear de cara a expansión del plan urbanístico y que, por lo tanto, no puede ni debe ser considerada un islote marginal, ni negarle cualquier tipo de ayuda por el mero hecho de ser una urbanización no recepcionada.

El derecho a subvenciones se contempla en la propia ordenanza general del Ayuntamiento de Brunete y la urbanización El Valle de los Rosales ya ha sido objeto de recepciones sin ningún tipo de impedimento legal.

4 Integrar el Valle de los Rosales en el proyecto de modernización del alumbrado sólo ofrece ventajas para la actual y futuras Corporaciones, que rentabilizarían el coste de alumbrado en zona y mejorarían la eficiencia lumínica en beneficio de numerosas



5 Como se ha argumentado el Valle de los Rosales cumple con sus obligaciones de conservación y mantenimiento de todos aquellos elementos que son de su competencia, como viales y zonas verdes.

6 Sus respectivos representantes han manifestado en diversas ocasiones la voluntad de estudiar, de forma progresiva, una recepción pactada que, dada la singularidad y antigüedad de la urbanización no puede ni debe ser impuesta por parte del Ayuntamiento de forma unilateral y repercutiendo todo el coste en los vecinos, como éste pretende.

7 Hace más de 25 años, los entonces representantes de la junta de Gobierno de El Valle de los Rosales y el entonces Alcalde de Brunete firmaron un acuerdo -del que existen testigos presenciales- para que el Ayuntamiento se hiciera cargo del alumbrado de la comunidad, de manera que el Ayuntamiento de Brunete es, por este motivo y de forma legal, el titular y responsable del alumbrado en el Valle de los Rosales, sin que quede reflejado en los Estatutos de la EUC ninguna excepción a este punto.

El incumplimiento de este acuerdo supone vulnerar la doctrina de los actos propios, que tiene su fundamento en la protección de la confianza y en el principio de la buena fe, que impone un deber de coherencia y auto limita la libertad de actuación cuando se han creado expectativas razonables en el comportamiento ajeno.

Significa, que quien crea en una persona una confianza en una determinada situación aparente y la induce por ello a obrar en un determinado sentido, sobre la base en la que ha confiado, no puede además pretender que aquella situación era ficticia y que lo que debe, prevalecer es la situación real.

A todo ello cabe añadir que cuando en una determinada relación jurídica uno de los sujetos actúa de forma que produce en el otro una fundada confianza de que, por la significación de su conducta, en el futuro se comportará coherentemente, la buena fe actúa como límite del derecho perteneciente al sujeto (artículo 7.1 del Código Civil) y convierte en inadmisibles las pretensiones que resultan contradictorias con dicho precedente de forma de proceder.

La doctrina de los actos propios ha sido desarrollada en el sentido de que el principio en cuestión, basado en la necesidad de proteger la buena fe y la confianza, además de la apariencia y la estabilidad de las situaciones jurídicas, exige para que su autor quede ligado frente al sujeto pasivo de los mismos, una palmaria contradicción entre lo realizado por el primero y la acción que luego el propio interesado ejercita, o lo que es igual, que exista un nexo de causalidad entre dichos actos y su incompatibilidad con lo ulteriormente pretendido. El principio de que nadie puede ir contra sus propios actos solo tiene aplicación cuando lo realizado se oponga a los actos que previamente hubieran creado una relación o situación de derecho que no podía ser alterada unilateralmente por quien se hallaba obligado a respetarla.

Para poder estimar que se ha infringido la doctrina de los actos propios, que encuentra su apoyo legal en el artículo 7.1 del Código Civil, ha de haberse probado quebranto del deber de coherencia en los comportamientos, debiendo concurrir en los actos propios condición de ser inequívocos, en el sentido de crear, definir, fijar, modificar o extinguir, sin ninguna duda, una precisada situación jurídica afectante a su autor, ocasionando incompatibilidad o contradicción entre la conducta precedente y la actual.

8 A pesar de ello, La Comunidad de propietarios y EUC El Valle de los Rosales ha actuado de forma solidaria y dentro de sus posibilidades económicas en el mantenimiento del alumbrado, asumiendo el coste de las bombillas, la instalación de farolas y, en su caso, mantenimiento de tendidos y cuadros eléctricos, pero insistimos, de forma solidaria y sin exigencia de contraprestación alguna hasta la fecha. Si la negativa a la recepción del alumbrado se basa en el



"mal estado de la instalación" esto se solucionaría con una subvención para modernizarlo y para a su vez poderlo incluir en el plan estratégico de renovación de alumbrado.

9 Es más que evidente que la titularidad del sistema de alumbrado pertenece al propio Ayuntamiento y que cualquier argumento para intentar repercutir los costes de actualización en la comunidad de propietarios no sólo es injusto, sino que carece de fundamento o bien obedece a una posición política ante el Valle de los Rosales difícilmente justificable.

En este sentido no podemos obviar los comentarios vertidos en público del concejal de urbanismo advirtiéndole a los vecinos que nos e haría cargo de los costes de autorización.

10 De todo lo expuesto anteriormente, obran en nuestro poder suficientes argumentos y jurisprudencia que nos conducen a presentar la siguiente moción.

PROPUESTA DE ACUERDO

a) El Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Brunete insta a la junta de Gobierno municipal a subsanar la exclusión del Valle de Los Rosales del proyecto de alumbrado e integrar a dicha urbanización en el conjunto de las ayudas y de las obras planificadas para el resto del municipio.

b) Que no existe ningún impedimento legal para ello toda vez que:

1º) El Ayuntamiento es el titular de dicho servicio tal y como consta ante la entidad suministradora.

2º) El Ayuntamiento es quien satisface los abonos que por consumo periódicamente se producen.

3º) Que el Ayuntamiento confunde los términos recepción y cesión. Esto quiere decir que las obras de urbanización están cedidas, pero no recepcionadas, lo que significa que su titularidad corresponde al Ayuntamiento, pero su conservación es obligación de la entidad.

4º) Que se trata de un viario público de titularidad municipal, por lo que, al igual que las demás urbanizaciones, es obligatorio incluirla en las ayudas.

c) Instamos a la Junta de Gobierno de la Corporación a realizar una recepción parcial del alumbrado del Valle de los Rosales ya que, de facto, dicha recepción está realizada de forma tacita y es del todo procedente y obligada.

y

d) Instamos asimismo al Gobierno Municipal a asumir el posible coste derivado de la actualización que, en su caso, se derive de una auditoría independiente encargada a una OCA, sea de forma directa o mediante subvención concedida a la comunidad y a la Entidad Urbanística de Colaboración El Valle de los Rosales.

e) Finalmente pedimos a la Junta de Gobierno de la Corporación que considere a la Comunidad y Entidad Urbanística de Colaboración el Valle de los Rosales como un colaborador y aliado en la modernización del Municipio, estrechando los cauces de colaboración y velando por el derecho de tutela que todos los vecinos de nuestra urbanización se merecen.



f) *Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 136.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, que establece la obligación de los Ayuntamientos de subvencionar a las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, proceda a integrar a la urbanización del Valle de Los Rosales en el proyecto de alumbrado, como parte de las ayudas a las que está obligado el ayuntamiento con las entidades de conservación.*

Sr. Alcalde: "Gracias Mar, pasamos a los minutos de receso, no estoy seguro de que puedan ser cinco porque entiendo que va a haber que hablar sobre el tema."

Sr. Alcalde: "Damos por finalizado el receso, explicar a los vecinos y vecinas que nos hayan estado viendo que el Equipo de Gobierno no ha participado en el intento de fusión de la moción porque entendíamos que hasta que no se llegara a un acuerdo de fusión no correspondía que interviniéramos, al no habernos llamado, entendemos, lo que pasa es que os lo vamos a solicitar que nos confirméis que no habéis llegado a un acuerdo para crear una sola moción, no sé si ese es el caso."

Sr. George: "Hemos decidido que se voten las dos mociones."

Sr. Alcalde: "La voluntad política del Equipo de Gobierno como ya he mencionado antes y mencioné al Presidente de la Junta Directiva del Valle de los Rosales, la voluntad política e independientemente de lo que ocurra esta tarde aquí es seguir trabajando en el beneficio y en la consecución de tanto la inclusión del valle de los Rosales en el alumbrado general como en el resto de problemáticas y circunstancias que llevan cuarenta años arrastrando. Lo que quiero es preguntar a la Secretaria es que nos garantizaría a la Corporación aprobar esta moción no supusiera transgredir ninguna norma, ninguna ley para garantía legal de los que estamos aquí presentes."

Sra. Secretaria: "buenas tardes a todos, como ustedes saben al ser mociones que no están incluidas en el Orden del Día y tratarse como asuntos urgentes en el caso de que las mociones requieran informes preceptivos, que este es el caso, la moción sin perjuicio que ustedes consideren la aprobación o no de la misma, deben condicionarla a la emisión de esos informes preceptivos, pero sí que debe de quedar constancia en la propia moción que se apruebe que debe de contar con los informes preceptivos de Secretaría, de Intervención y de los Técnicos dado que se tratan en muchos de los puntos de ambas mociones de cuestiones técnicas. Una vez estén esos informes, si son favorables no tendrían que volver otra vez a Pleno se ejecutarían tal y como se acuerde en esos informes y en el caso de que por cualquier cosa fueran desfavorables o alguno de esos puntos que se solicitan fueran desfavorables pues tendrían que volver a Pleno para su discusión, es lo que les puedo comentar."

Sr. Alcalde: "No sé si Ganar Brunete necesita alguna aclaración de la explicación que ha dado la Secretaria."

Sr. Alcalde: "Por consiguiente el Equipo de Gobierno propone la aceptación por parte de Ganar Brunete de una enmienda que añada un tercer punto que es que se llevara a cabo siempre que existan los informes técnicos y jurídicos favorables preceptivos, lógicamente así el Equipo de Gobierno votaría a favor de la moción de Ganar Brunete."

Sr. George: "Nosotros vamos a mantener nuestra moción tal y como es y no vamos a aceptar ninguna enmienda"

Sr. Alcalde: "Estábamos en el turno de palabra de la presentación de la moción de Ganar Brunete, no sé si queréis terminarla antes de que el Equipo de Gobierno termine su exposición."



Sra. Nicolás: “Yo decir a la aclaración que nos ha hecho la Secretaria lógicamente tiene que haber unos informes por parte de los técnicos, por supuesto que nosotros no vamos a eludir esos informes, pero la moción va a quedar tal y como la hemos redactado nosotros .”

Sr. Alcalde: “Estamos ahora mismo hablando de la de Ganar Brunete.”

Sra. Nicolás: “La de Ganar Brunete la vamos a poyar tal y como la tienen ellos, independientemente de que los informes preceptivos tienen que estar porque yo no sé si hay que incluirlo en la moción, ¿señora Secretaria es obligatorio incluirlo en la moción?”

Sra. Secretaria: “Insisto en el caso de mociones urgentes que requieran informes preceptivos y no hayan ido en el Orden del Día y por ello no hayan podido contar con los informes preceptivos necesarios, y tienen que o bien se deja el punto sobre la Mesa o bien ustedes aprueban la moción condicionando esos informes preceptivos, y eso lo establece así el artículo 92.2 del Reglamento Orgánico de funcionamiento, es decir al ser un asunto urgente y requerir informes preceptivos, porque hay asuntos que no requieren informes preceptivos pero en este caso si, podrían aprobar esa moción pero condicionada a esos informes.”

Sra. Nicolás: “Ya pero una pregunta si hubiese sido que no hubiese venido como un punto urgente y alguno de esos informes hubiese sido desfavorable, de igual manera la moción puede venir a Pleno, luego ya está en la decisión de cada grupo lo que quiera votar, pregunto.”

Sra. Secretaria: “Si va en el Orden del Día y va con un informe desfavorable, efectivamente ustedes ya serán soberanos para aprobar algo en contra de algún informe desfavorable o no, Yo les tengo que hacer la salvedad, que constará en el Acta si ustedes aprueban esta moción sin condicionar que va sin esos informes preceptivos.”

Sra. Nicolás: “Vale, ¿esa salvedad la hace usted como Secretaria?”

Sra. Secretaria: “No, yo lo que les hago es la salvedad, de cómo es un asunto urgente que requiere de informes preceptivos o dejan el punto sobre la Mesa que es lo que dice el artículo 92.2 o bien la opción que yo les ofrezco como Secretaria es condicionarla para que lo puedan aprobar y condicionarlo a esos informes. “

Sr. La Cave: “no se le oye”

Sra. Secretaria: “ No, entonces tendrán que dejar el punto sobre la Mesa o si ustedes consideran que no meten esa coetilla en la moción, yo lo que voy a dejar reflejado en el Acta, es que aprueban una moción sin los informes preceptivos porque es lo que me obliga el artículo 92.2 del ROF, que es cuando la petición no fuera atendida, la petición que le hace la Secretaría a la Corporación, el Secretario lo hará constar así expresamente en el Acta, por eso yo les aviso.”

Sr. Alcalde: “Creo que es el momento de hacer otro pequeño receso.”

Sr Alcalde: “Damos por finalizado el receso, consultar a Ganar Brunete si ha habido alguna valoración.”

Sr. Izquierdo: “Que Secretaría nos aclarara un aspecto sobre esto. Sobre los informes de los técnicos municipales entendemos que luego en base a lo que dictaminen los informes municipales, la moción se volverá a traer a Pleno o se llevará adelante tal cual ¿no?. Eso es lo que entendemos que procede ¿no?.

Sra. Secretaria: “En el caso en el que los informes fueran desfavorables si ustedes consideran y lo acuerdan aquí que en el caso de que hubiera algún informe desfavorable se volviera a traer, pues se vuelve a traer en eso ustedes pueden acordar con esa salvedad, pueden acordarlo así no tendrían ningún problema.”



Sra. Nicolás: “No se le oye”

Sr. Alcalde: “Retomamos el Pleno.”

Sr. Izquierdo: “Vamos a incluir en la moción de Ganar Brunete, y luego creo que el Partido Popular va a hacer lo mismo. Incluir la salvedad que hace la Secretaria del Ayuntamiento de si hay algún informe de los técnicos del Ayuntamiento negativo o no favorable, pues que la moción se vuelva a traer a Pleno para su debate y aprobación si procede,”

Sr. Alcalde: “Sra. Secretaria, reproduce por si acaso el texto. “

Sra. Secretaria: “En el supuesto caso de que existan informes desfavorables, se volverá a traer a Pleno para debatir nuevamente la moción.”

Sr. Alcalde: “Lo que quiere decir es que si no existen informes desfavorables, se continúa trabajando con Los Rosales en este y en otros temas y si hubiera, lógicamente algún informe desfavorable se vuelve a traer a Pleno, ¿es así?”

Sra. Castelli. “Que se aprueba si hay informes favorables y que en caso de que sean desfavorables se trae a Pleno para debatirlo, así lo he entendido yo, pero me parece importante que diga las dos cosas.”

Sr. Izquierdo: “La moción de Ganar Brunete quedaría tal cual la hemos expuesto, lo único incorporando la salvedad que hace la Secretaria respecto a los informes de los técnicos del Ayuntamiento y dejando constancia de que si esos informes son desfavorables la moción se volverá a traer al Pleno para su debate y aprobación, si procede.

Lo único que si pediríamos y entendemos que las fechas son las que son y demás pero pediríamos un poquito de diligencia, si es posible a los técnicos municipales para tener estos informes y si es posible traerlo para el Pleno de septiembre.”

Sr. Rico: “Iba a decir lo que ha dicho David, lo que a mí personalmente me gustaría es que le pusiéramos también un plazo a la tenencia de esos informes.”

Sr. Alcalde: “Toda la celeridad posible. Tened en cuenta que nos metemos en agosto y los trabajadores tienen que disfrutar de su periodo vacacional ”

Sr. Rico: “Tenemos prácticamente todo el mes de septiembre.”

Sr. Alcalde: “Esto y ochenta cosas más, yo no puedo comprometerme por parte de los técnico a poner un plazo, es que no podemos, lo antes posible lógicamente.”

Sra. Nicolás: “Si me permites cierro el turno de palabra, para terminar y no volver a reincidir a la moción nuestra puesto que ya se ha leído, incluir lo mismo que la moción de Ganar Brunete. Y si que me gustaría pues un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, en que al menos en el Pleno del mes de septiembre puesto que somos conscientes que en agosto es prácticamente inhábil porque efectivamente los técnicos tienen derecho a sus vacaciones, pero es verdad que todo el mes de septiembre pueden hacerlo y que es verdad que hay muchas cosas que hacer, somos conscientes y lo sabemos, pero también es importante este tema y que vayamos a la par con el resto del municipio para que ojalá salga todo para adelante y se pueda hacer todo al unísono, entonces si hacer un compromiso de que pueda venir al Pleno de septiembre.”

Sr. Alcalde: “Nosotros como Equipo de Gobierno nos podemos comprometer a intentar que llegue en el Pleno de septiembre, hay que recordar que el día 14 de septiembre de Brunete es el día grande, y sabéis vosotros que habéis gobernado, que requiere también mucho trabajo por parte de los técnico poder llevar las fiestas para adelante. El Equipo de gobierno no puede comprometerse en el Pleno de septiembre. Es más si hay informes favorables es



tirar para adelante y si hay informes desfavorables en cualquier momento se puede hacer un Pleno extraordinario, a eso si nos podemos comprometer.

Sra. Nicolás: “Eso es lo que yo te iba a decir, si no puede venir al Pleno de septiembre por todo lo que hemos expuesto aquí ya, si que venga a octubre en un Pleno extraordinario, y si es con ese único punto en el Orden del Día, renunciemos a las dietas que pudieran haber para sacarlo adelante porque yo creo que ya es de Ley, que los vecinos del Valle de los Rosales vean un poquito la luz al final del túnel. Entonces si no puede venir al Pleno de septiembre, que no esperemos al Pleno de noviembre.”

Sr. Alcalde: “Lo antes posible y si estuviera en condiciones para hacerlo en un Pleno extraordinario en octubre lo traeríamos, no puedo comprometer a los técnicos a nada más. Conocéis cual es el rito de trabajo en el Ayuntamiento, yo no puedo mentir y no puedo decir prometo hacer esto, si no se puede, no se puede. Me comprometeré en lo posible a que se acelere y que lo pongan en primera línea de trabajo, pero como estamos ya haciendo con ellos, porque tenemos una ruta de trabajo, que no vamos a modificar tampoco, independientemente de lo que pase aquí hoy, nosotros ya tenemos un plan de trabajo con Los Rosales, de su abogado con nuestra abogada y lo vamos a seguir manteniendo no vamos a parar para solucionar el tema de los Rosales. Lo hemos dicho desde el principio, Mar tienes que entender que yo no puedo comprometerme a decirte que los técnicos van a tener sus informes antes del 30 de octubre. Porque entre otras cosas tengo conocimiento lo primero que me han dicho es que tenemos que tirar de todo el historial para conocer lo que está pasando, es que les estamos pidiendo imposibles, son humanos, yo entiendo pero no puedo obligarles a que hagan un informe sin que estén los suficientemente seguros de su informe, que lo pongan encima de la mesa con urgencia, eso lógicamente, pero quién sería yo si les obligo a poner una fecha, a lo mejor a lo que les obligo es a pegar un traspies, que lo intentamos claro que si y nuestro compromiso claro que si está para un Pleno extraordinario antes, pues claro que sí, pero yo como os voy a prometer eso ” 2.28.42

Sra. Castelli: “Para mí la moción de Ganar Brunete tiene dos tramos en el primero el pasado ocho de julio se aprobó en el Pleno extraordinario el proyecto de modificación total del alumbrado público de Brunete, en dicho Plan queda excluido de momento el Valle de los Rosales y con la intención de lograr el compromiso político de los..., se solicita que se subsane lo que consideramos una injusticia evidente, nosotros sin los informes preceptivos no podemos subsanar de manera que ahí la coletilla sería que estudie con sus técnicos la forma de subsanar. La segunda parte de la moción de Ganar Brunete se habla de los informes en el punto a) dice que se subsane, no hace referencia a los informes, entonces yo creo que la coletilla, la enmienda tendría que pasar por que estudie con sus técnicos la forma de subsanar para hacerlo de una manera responsable y no incurrir en

Sra. Nicolas: “No incurrimos en ninguna ilegalidad poniendo la Secretaria la coletilla que tiene que poner, ella ha leído aquí a todos los presentes lo que se va a incluir en el acta, en la moción y creo que queda suficientemente claro.”

Sra. Castelli: “La coletilla habla de que en el caso de que sean desfavorables, obviamente que si es desfavorable se trae nuevamente al Pleno, pero lo que nosotros no podemos es obligarnos a subsanar algo sin los informes preceptivos.”

Sra. Nicolás: “Pero Norma si estamos hablando de lo mismo, aquí cada uno que vote en conciencia, creo que llevamos con esta moción más de una hora, yo creo que ha quedado lo suficientemente claro por la mayoría de los que estamos aquí, entiendo que tú como jurista hubieses sido en otras mociones igual de puntillosa que estás siendo ahora mismo, yo creo, no lo sé que deberíamos ir a votación y que cada uno sea consecuente con lo que vota.”

Sra. Castelli: “Pero si el espíritu de lo que estamos diciendo es que se estudie la posibilidad de subsanar con los informes técnicos, no veo el problema. ¿Qué opina Ganar Brunete que es el dueño de la moción?”



Sr. Izquierdo: “Volvemos al punto de partida, yo creo que la salvedad que va a hacer la Secretaria ya lo incluye, está explícito que en el momento que hay un informe técnico desfavorable se vuelve a traer la moción para debatirla y tratarla, yo creo que con esa salvedad queda claro.”

Sr. Alcalde: “Si no hay informe favorable, no se puede continuar en el trabajo luego se trae aquí a Pleno. La moción lo que se apruebe en el Pleno si no hay informes favorables decae y volveríamos a traerlo a Pleno, es lo que estamos entendiendo todos, por tu tranquilidad jurídica Norma.

El Equipo de gobierno va a utilizar su turno de palabra en esta moción.”

Sr. Turrero: “Yo creo que hay algo importante que subyace en todo esto. Primero si llevamos una hora debatiendo y a duras penas vemos la luz de una moción semi consensuada que vaya en la línea de lo que necesita un colectivo del municipio de Brunete significa que el tema no está claro, que llevamos cincuenta o cincuenta y dos años con problemas de recepción, de atención, de consideraciones jurídicas históricas. Yo voy a poner un paréntesis la urbanización hermana cercana al Valle de los Rosales, es la Raya del Palancar que pertenece a Villanueva de la Cañada, la Raya del Palancar funciona como entidad urbanística de conservación desde 1973 y recibe subvenciones del Ayuntamiento desde entonces y por tanto actúa como entidad urbanística de conservación, pero claro tiene todo ese tiempo ganado y no que ahora mismo nos encontramos en unas circunstancias lindando con constituir una entidad urbanística que todavía no tiene forma jurídica definitiva, sí que están registrados los estatutos, pero las entidades urbanísticas no están vigentes a todos los efectos jurídicos hasta que no se aprueban por u órgano colegiado del ayuntamiento, en este caso va a ser el Pleno, o sea que seguramente en septiembre vengamos con la aprobación de la entidad urbanística como órgano colegiado y se tramite hacia el registro de entidades urbanísticas de la Comunidad de Madrid, que es el órgano final que va a dictaminar que ya obtengan la capacidad jurídica, que ahora mismo todavía no tienen, lo digo par que sepamos cuando decimos que ya son entidad jurídica, van camino de pero hasta que no pasen por el registro de entidades urbanísticas de la Comunidad de Madrid, no lo serán, que nos quede claro y ese es un comentario para las dos mociones. Puede parecer tanto a los vecinos del Valle de los Rosales como al resto de vecinos del pueblo, que el resto a lo mejor alucinan un poco en todo este debate, pero este el un aparte de nuestro pueblo y por tanto hay que atajarlo, puede parecer que no hemos hecho nada como Equipo de Gobierno en tres años y desde luego estamos hablando con las distintas directivas, órganos de gestión, órganos ejecutivos del Valle de los Rosales desde agosto del 2019, hemos hablado y hemos puesto encima de la Mesa líneas de oportunidad, hojas de ruta, empezar a tratar el tema de la recepción y sin más os puedo decir que en el expte 856/2021, hay un informe que elabora nuestro arquitecto, Juan Guzman, sobre una posibilidad, una hoja de ruta posible para tratar con la Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales y que además estaba importada y basada en otras urbanizaciones , no recepcionadas de otros municipios de la Comunidad de Madrid, es evidente que hay un parecido común, la respuesta del gestor de la Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales en su momento fue, no podemos hablar de la recepción porque no la hemos tratado en Asamblea, perfecto, pero vamos que nadie piense que nos hemos desentendido desde un principio de un problema que ya nos hemos encontrado heredado desde hace cincuenta años o sea que está clarísimo que hemos empezado hablar de cómo mejorar la vida de los vecinos del Valle de los Rosales. Con el tema del expediente del alumbrado, nosotros, no lo hemos excluido, parece como que es una decisión política que le hemos excluido, nuestros técnicos han dicho, el Real Decreto que gestiona el IDAE que es del Ministerio de Industria, en este caso de Transformación Ecológica del Gobierno de España que gestiona Fondos Feder, en un programa 2017-202, si no recuerdo mal, dice claro que no puedes dedicar recursos, ni subvenciones a elementos que no forman del activo municipal. Nosotros cuando arrancamos la solicitud de subvención al IDAE, iniciamos con una auditoria en 2020, visitamos el alumbrado del Valle de los Rosales, lo hicimos pidiéndole permiso a la Entidad y siendo ayudados por el encargado de la Comunidad de Propietarios para poder acceder a los cuadros de mando porque el ayuntamiento no tiene ni las llaves de los cuadros, ni ningún tipo de responsabilidad en el alumbrado del Valle de los Rosales, aquí



decimos gratuitamente está recepcionado de facto porque un Alcalde lo dijo en el año noventa y algo y nos quedamos tan panchos. Es verdad que el Alcalde aquel dijo asumimos la facturación del consumo eléctrico del alumbrado del Valle de los Rosales, claro que lo dijo, pero yo no recuerdo, en tres años yo no he mandado a Elecnor a reparar ninguna farola del valle de los Rosales, si fuera nuestra, si fuera de responsabilidad municipal el Valle de los Rosales nos hubiera dicho, esta farola no funciona por favor manda a la contrata para que vaya a repararla ¿o no? , o es responsable el ayuntamiento y lo quieren pagar íntegramente nuestros vecinos. ¿Habéis visto cuando habláis también tan alegremente de que es titularidad municipal el alumbrado donde están las farolas? Las farolas están en las aceras del Valle de los Rosales ¿verdad? , esas aceras cuando te vas al Registro de la Propiedad y al Catastro a qué nombre aparecen, ¿a nombre del Ayuntamiento?, no, ni las zonas verdes, ni las calzadas, ni las aceras del Valle de los Rosales, luego algo que presuntamente es titularidad del Ayuntamiento no aparece a su nombre, ¿cómo se llama eso?, un problema ¿no?, pero no se puede decir alegremente que es titularidad municipal por favor. Tampoco lo arreglasteis cuando hicisteis el Catálogo de Bienes, el Inventario en 2017, teníais la ocasión perfecta para haber regularizado elementos para formar parte del bien del Ayuntamiento.”

Sra. Nicolás: “Lecciones las justas.”

Sr. Turrero: “”Estoy dando información de peso, porque vamos a votar a favor de esa enmienda, de una enmienda que dice inexactitudes.”

Sra. Nicolás: “No la votes.”

Sr. Turrero: “La de GB es más normal porque no dice más que actúa como entidad urbanística y de que está recepcionado de facto el alumbrado porque lo dijo un Alcalde en el noventa y no se cuantos, no es correcto ni una cosa, ni la otra y la prueba palpable es meteros en Catastro y meteros en el Registro de la Propiedad a ver donde aparece la calle Rosas, Dalias o Margaritas y vais a ver quién es el que aparece como titular de esas zonas en concreto y vais a ver que no es el Ayuntamiento, luego el ayuntamiento no puede ser titular de algo que el activo no está a nombre del Ayuntamiento. Dicho todo esto, siempre hemos querido incorporar al Valle de los Rosales, porque se lo he comentado hace tres meses a Pablo Camacho, se tuvo que caer cuando me dijeron en el proyecto de licitación no puede ir porque el IDAE no te va a dar una subvención, en absoluto, para un activo que no es municipal, y dicho todo esto que vamos a trabajar para intentar que el alumbrado del Valle de los Rosales se incorpore a nuestro proyecto por la vía de la subvención o por un plan B, contad con ello y me dirijo a los vecinos porque están participando del debate directamente en este Pleno, en nombre del Equipo de Gobierno, os garantizamos que vamos a hacer lo posible y lo imposible para incorporar lo que hasta ahora no ha sido factible, entre otras cosas porque hasta hace escasamente tres semanas, no teníamos ni la forma jurídica para dar una subvención a una entidad urbanística, ahora ya, afortunadamente la tenemos. Me remito a los informes técnicos de urbanismo, Secretaría e Intervención en la parte económica para que nos digan a todos la hoja de ruta que podemos hacer, para poder adelantar proyectos de recepción en el alumbrado de Brunete, que no está claro que pueda entrar en el proyecto del IDEA y si no lo podemos hacer por una vía espero que lo podamos hacer por otra, el compromiso de este Equipo de Gobierno es y no puede quedar después de este debate que aquí los únicos que no piensan en los vecinos del Valle de los Rosales son los que llevan gobernando tres años, cuando llevamos otros cuarenta y siete durmiendo el sueño de los justos.”

Sra. Nicolás: “Solicito la palabra Alcalde por favor.”

Sr. Alcalde: “Te ruego brevedad.”

Sra. Nicolás: “Quiero dirigirme por supuesto al señor concejal de urbanismo, como le ha dicho mi compañero Manuel Pradillo usted también gobernó en este Ayuntamiento y no movió ni un dedo para solucionar el problema que tienen en el Valle de los Rosales. Nosotros en 2019 empezamos a solucionar su problema concediéndoles una subvención que ustedes

llevan tres años sin pagar. Tampoco nosotros nos vamos a saltar ningún Real Decreto que diga el IDAE, sabemos que el IDAE va por una subvención pero aquí lo que hace falta es voluntad política, la que usted no ha tenido con el Valle de los Rosales, la que usted se ha visto hoy aquí presionado por el Grupo de Ganar Brunete y por el Grupo del Partido Popular y el Grupo de los no adscritos y no ha tenido más remedio que claudicar y aprobar esta moción, porque no ha tenido voluntad política ¿ahora sí se puede hacer vía subvención y hace tres semanas no, señor concejal? Eso no es así, no diga mentiras ni medias verdades, diga la verdad no ha habido voluntad política como nosotros hemos expresado en nuestra moción y le quiero aclarar que el catastro no acredita la titularidad, y se nota que usted se ha leído muy pocas entidades urbanísticas, ha dedicado muy poco tiempo a lo que hacen otros ayuntamientos cuando tienen la misma problemática que el Valle de los Rosales y las soluciones, y viene aquí a darnos lecciones jurídicas, que no tiene ni idea, para intentar convencernos de que es un caso aparte, léase Ayuntamiento de Madrid, ayuntamientos muy cercanos a nosotros lo que han estado gestionando y cómo han solucionado por la vía de la legalidad que estas urbanizaciones sean recepcionadas y nosotros estamos pidiendo recepciones parciales, ahora estamos pidiendo el alumbrado, le repito ha habido muy poca voluntad política, no venga usted aquí ahora predicando y echando la culpa de todo al Partido Popular, ya solo nos falta que la culpa la tiene Ayuso también, escuchárselo por su boca. Entonces no, demagogias y lecciones de política cero señor Turrero, cero.”

Sr. Turrero: “No estoy dando lecciones, pretendo dar información que es contrastable, váyanse quien sea al Registro de la Propiedad a ver a nombre de quien están las zonas verdes del Valle de los Rosales o a nombren de quien están las aceras o las calles y no hace falta ser un jurista para saber que si no está a mi nombre no es mío ¿digo yo? Y dicho esto y ya no quiero entrar en más debates con vosotros y digo yo que el planteamiento que tenemos es el de buscar soluciones pero no por venir por las mociones, si llevo hablando con ellos varios meses, yo particularmente con el proyecto de alumbrado, cuando encima el proyecto de alumbrado no lo veía nadie porque no parecía necesario, y yo decía si estamos pagando la facturación eléctrica de una urbanización lo mejor es meter ese proyecto de disminución del coste porque va a venir bien para los vecinos y encima el Ayuntamiento va a reducir un 65% el consumo, si es que es de cajón y cuando vamos a presentar el Pliego nos dicen ,no, luego tendras que buscar un mecanismo para ver como se recepciona parcialmente el alumbrado público del Valle de los Rosales, habrá que buscar un mecanismo para ver como se recepciona, no porque pongas el dinero de entrada, que si es por subvención, bien perfecto va a ser lo que digan la Secretaria, la Interventora y el Arquitecto Municipal y desde luego espero que nos den una vías, porque esto no es solo un problema de Brunete, Brunete se podrá encontrar con una entidad urbanística de reciente creación cuando llevan cincuenta años creados evidentemente, pero en otros municipios están funcionando desde el principio como tal y recibiendo subvenciones porque está obligado por ley el ayuntamiento a subvencionar a una entidad urbanística, pero la diferencia entre la Raya y los Rosales son cuarenta y nueve años de diferencia con capacidad jurídica para hacer cosas, cosa que no tiene nuestra urbanización actualmente, eso es una realidad.”

Sra. Nicolás: “ Una pregunta

Sr. Alcalde: “Se ha terminado el debate, lo siento, porque hace más de media hora tu misma has dicho llevamos una hora debatiendo esto que ya está bien. El debate ya ha terminado, que no te guste la respuesta del Equipo de Gobierno, lo comprendo.”

Sra. Nicolás: “Como siempre cortando.”

Sr. Alcalde: “Hace más de media hora que tú misma has dicho, votemos ya, lo siento. No le voy a retirar la palabra a la portavoz del Partido Popular y se la voy a dar al concejal no adscrito, no. Ya está lo suficientemente debatido, ya están todas las posturas.

Silencio. Te llamo al orden por primera vez. Los debates sirven para clarificar posturas. Haga el favor de tener respeto a la Presidencia Don Carlos, le guste o no le guste como lleve yo la Presidencia. Los debates está estipulado que sirven para poner en claro las posturas de cada uno. Ya están más que clarificadas las posturas, ya están más que claros los sentidos de los

votos. Que no nos guste lo que han respondido, hemos estado callados hasta el final, que no nos guste no quiere decir que el debate se a interminable. Así que paso a votación del punto. No, no puedo retirar la palabra a la portavoz del Partido Popular y dársela a usted.”

Sr. Rico: “ **No se le oye**”

Sr. Alcalde: “Usted hará en ruegos y preguntas lo que crea conveniente.”

Procedemos a votar primero la enmienda, la inclusión de la enmienda que ha mencionado el portavoz de Ganar Brunete

Se **ACUERDA: APROBAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal GB en la moción, que textualmente dice:** “*incorporando la salvedad que hace la Secretaria respecto a los informes de los técnicos del Ayuntamiento y dejando constancia de que si esos informes son desfavorables la moción se volverá a traer al Pleno para su debate y aprobación, si procede.*”, **por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el **VOTOS A FAVOR de 16** (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejales no adscrito -1-)

A continuación procedemos a votar la moción de Ganar Brunete, *por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se* **ACUERDA: APROBAR moción presentada Grupo Municipal GB para que el Valle de los Rosales forme parte del Proyecto de Alumbrado**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el **VOTOS A FAVOR de 16** (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejales no adscrito -1-)



6.2 Expediente 2461/2022. Aprobación, si procede, moción presentada Grupo Municipal PSOE sobre investigación de lo sucedido en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Favorable

Tipo de votación:

Sra. Valdés: "El Grupo Municipal Socialista trae al Pleno del Ayuntamiento para que se conozca, se investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid."

Se **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA DEL PUNTO** por **MAYORIA** de los Sres. Concejales presentes en el **Pleno**, lo que representa el VOTO A FAVOR de 15 CONCEJALES (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-) VOTO EN CONTRA 1 (Concejal no adscrito.)

"MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE- BRUNETE PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de COVID-19 se produjeron la mitad de las muertes de toda España: 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió uno de cada cinco residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenía plaza en alguna residencia de nuestra comunidad.

De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias. lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.

Sr. Alcalde: "Perdona, se suspende el Pleno hasta que los concejales vuelvan a sus escaños. Pídanme un receso, se va al baño, pero no se va uno abajo, una falta de respeto hacia el resto de los concejales, y he decidido yo para el Pleno, ahora ya están ustedes en sus escaños y continuamos con el Pleno."

Sra. del Castillo: "Nosotros preparamos los Plenos a conciencia, lo tenemos leído."

Sr. Alcalde: "pero ustedes han abandonado sus escaños y es obligación de los concejales mantenerse en sus escaños y pedir permiso a la Presidencia, como he hecho yo siempre y como ha hecho Mar en ese momento, ha pedido permiso para levantarse y se ha ido al baño, pero que tres o cuatro concejales dejen los escaños, se para el Pleno y cuando estén ustedes en condiciones, porque tengan la necesidad, se retoma el Pleno."

Sr. La Cave: **No se le oye.**

Sr. Alcalde: "Otra cosa es abandonar un Pleno, como ya han hecho ustedes varias veces en esta legislatura, si les parece retomamos el Pleno.
Si eres tan amable vuelve a leer la moción.

Sra. Valdés:

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE- BRUNETE PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de **COVID-19** se produjeron la mitad de las muertes de toda España: 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió uno de cada cinco residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenía plaza en alguna residencia de nuestra comunidad.*

De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias. lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.

Estas muertes pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.

En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.

Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores, podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.

Fue tal la gravedad de los hechos que desde los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés se presentaron demandas ante el Tribunal Superior de Justicia para solicitar medidas cautelarísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias de los mencionados municipios, algo que aceptó el Alto Tribunal, obligando con ello a la Comunidad a adoptar medidas en las residencias, sin embargo, el gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

*Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la **Asamblea de Madrid** acordó que el 6 de julio del 2020 celebrará la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias, para analizará la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOE-M, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedo disuelta **11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid.***

En este sentido, huelga decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidad a sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio 2021, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre los acompañaran.

*Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en plataforma ciudadana bajo en nombre de **Verdad y Justicia**.*

***Plataforma Verdad y Justicia en las Residencias de Mayores**, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede impune. En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes,*



trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto - periodistas, trabajadoras sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos...-, exdiputados de la comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger y no silenciar a los y las profesionales que trabajan en Residencias cuando denuncien situaciones de precariedad o falta de medios para atender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que mejor pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta, para su debate y aprobación, ante el Pleno de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, la investigación de este desastre, además, es condición imprescindible para avanzar en medidas correctoras, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.

2.- Proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en una residencia."

Sr Rico: "Únicamente decir como han hecho en otras ocasiones, me da igual el grupo municipal que lo haga, no me gusta debatir sobre mociones o cuestiones que ya están debatidas en la Asamblea de Madrid o de talante tanto autonómico como nacional, de hecho he votado en contra de la urgencia y voy a votar en contra también de esta moción. Creo por otra parte también que este asunto ya se está dilucidando con el Tribunal Superior de Justicia y ese es el sitio donde hay que debatir estas cosas."

Sr Izquierdo: "Estamos ante uno de los episodios, pues posiblemente, más tristes y lamentables de la historia reciente de nuestro país. En este libro de Manuel Rico, "Vergüenza del escándalo de las residencias", es una tesis doctoral de todo lo que ocurrió en aquellos días con testimonios de familias, con todos los mails que se cruzaron dentro de la administración de la Comunidad de Madrid. Y sinceramente creo que este libro debería estar en mano de la Fiscalía General del Estado y tendría que estar tratando ya de aclarar lo sucedido en Madrid, lo sucedido también en Barcelona y lo sucedido en otras comunidades. En este libro hay episodios que son absolutamente demoledores como por ejemplo el que voy a leer a continuación, dice en un momento determinado "los testimonios y las pruebas documentales de que se impidió el traslado a los hospitales de residentes que lo necesitaban son abrumadores, decenas constan en actas levantadas por agentes de la Policía Municipal de Madrid encargados de inspeccionar centros durante la pandemia. En el documento donde se detalla la inspección realizada en el centro Geriasa de Madrid el 9 de abril se recoge la siguiente declaración de su directora "Preguntada al respecto de la situación manifiesta, si se hubiera podido derivar a los residentes al hospital no hubiera habido tantos fallecimientos puesto que solo son residencias y no hospital, carecen de los medios hospitalarios. Que quiere hacer constar que se encuentra todo el personal agotado física y emocionalmente, aquel día ya habían muerto 33 mayores del geriátrico y solo 2 habían recibido atención hospitalaria".

Hay en este libro pues muchísimo más, declaraciones, testimonios en los que incluso se nos llega a contar que los pobres ancianos en un momento determinado fueron encerrados en sus habitaciones con llave y que presa de la angustia y del pánico que estaban viviendo, estaban enfermos y los encerraban, porque básicamente también la gente que trabajaba en



las residencias no sabía muy bien qué hacer, carecía de los medios, de las atenciones, no recibió las ayudas que necesitaban en ese momento, pues estos ancianos que fueron encerrados, golpeaban las puertas clamando y pidiendo auxilio y pidiendo ayuda.

Es un libro que estremece al leerlo y sinceramente yo creo que lo de menos es una Comisión Política que por supuesto que es necesaria, necesaria para aclarar lo ocurrido por supuesto, para dirimir responsabilidades también, pero yo creo que aquí que incluso por encima de ideologías, si que tendrías que existir una conciencia de toda la clase política en el sentido de buscar soluciones, de ver qué es lo que ha pasado, qué es lo que se hizo mal, qué es lo que ocurrió, qué es lo que faltaba, qué es lo que se podía haber aportado para que no se hubiera producido este episodio y un poco establecer una serie de protocolos para que en el futuro todo este triste episodio y lamentable de las muertes de ancianos no se vuelva a repetir, porque la sensación que deja todo esto, al margen de la batalla política y demás, es que aquí se han muerto miles de ancianos y es como si no hubiera pasado nada. Es muy lamentable que en una sociedad como la nuestra tengamos que llegar a este tipo de conclusiones.”

Sr. Ruiz: “Durante la pandemia, no solo los geriátricos también hospitales, familias, todos se vieron sobrepasados por una situación que no se ha habido dado nunca. La gestión de todos esos procesos yo creo que se debían de hacer casi sobre la marcha y con un proceso casi de ensayo y error, al igual que se ha hecho con las vacunas o con otras muchas cosas con la intencionalidad de salvar al mayor número de personas posible. Estamos, considero fuera del foro donde se debe debatir esto, que es en la Asamblea y en los juzgados como muy bien ha dicho Carlos y nosotros, nuestra participación como vecinos o ahora mismo como concejales, siendo algo que no es municipal, habiéndose abierto ya una comisión que ha llegado a término o que se ha cerrado, nosotros como Ciudadanos nos abstendremos, porque este no es el foro y no podemos votar ni a favor ni en contra de algo que primero no es municipal ni este es el lugar donde se debería traer. Es cierto como también se ha mencionado, que está en los juzgados y creo que es el mejor sitio donde se puede determinar qué es lo que ha pasado y si hay culpabilidad o no.”

Sra. Nicolás: “Vayan mis primeras palabras de cariño para todas las personas que perdieron algún familiar durante la pandemia de la Covid 19 y de recuerdo hacia quienes nos dejaron.

Ahora voy a desmontar la moción que nos ha presentado el Partido Socialista, diciendo que lo ocurrido en las residencias madrileñas y en el resto de España, no nos olvidemos que Madrid forma parte de España y en otras comunidades también fallecieron gran número de mayores para nuestra desgracia. Desde luego es un recuerdo muy triste y muy doloroso que nos va a acompañar siempre, durante nuestra vida. Pero hoy casualmente el Partido Socialista, partido de quien pare esta moción y además la está presentando en todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, lógicamente se denota el nerviosismo del Partido Socialista y está dando palos de ciego. Parece que el Partido Socialista no se ha enterado de que esta petición de apertura de la Comisión de Investigación ya se ha debatido y ya se ha aprobado en la Asamblea de Madrid, no sé si es que el Señor Lobato, les ha mandado presentar esta moción a todos los ayuntamientos sin acordarse de que se debatió en la Asamblea y salió en contra de que se debatiera todo esto y de que se investigase.

Ustedes instan a la Asamblea de Madrid como ya les digo ya lo hizo el pasado 15 de junio del 2021, que lo votó y salió que no. No entendemos en base a que competencias traen hoy esta moción, me gustaría que la concejal de área me lo explicase, si en definitiva tiene que estar a quien compete o a quien compete ha dicho que no con lo cual es totalmente absurdo que ustedes presenten aquí esta moción.

Pero como le he dicho anteriormente, yo le voy a dar los datos, para los señores concejales del Partido Popular los datos de los fallecidos fueron demoledores como he dicho anteriormente pero ustedes aportan unos datos cuya fuente desconocen total y absolutamente, que no coinciden con los nuestros, son los mismos datos que pasa con el PIB y con el IPC, que cuando a ustedes no les coinciden, los suyos cogen destituyen y cuestionan y dimite el Presidente del INE, exactamente los mismos datos, la verdad es que estamos muy preocupados con la manipulación de datos que está haciendo este gobierno de Pedro Sánchez al que ustedes militan y al que ustedes representan. Nosotros utilizamos datos que da el Insero, fuente oficial del Gobierno de España, ojo en ellos se habla de 29.643 mayores fallecidos en las residencias españolas, de los cuales 6.209 son en la Comunidad de Madrid y al margen de esos datos sin contrastar por parte de ustedes, me



gustaría saber si también ustedes han presentado una solicitud como ésta en los distintos ayuntamientos de nuestra geografía española donde ustedes gobiernan, me gustaría saber si lo han cambiado y donde han fallecido las personas con ese número similar a los que han fallecido en la Comunidad de Madrid o si solo les interesa presentar esta moción en la Comunidad de Madrid por lo que todos sabemos. ustedes aprovechan el dolor de las víctimas para política, cosa que me parece reprochable y que vergüenza debería de haberles dado haber traído esta moción hoy a este Pleno.

Pero las principales sociedades médicas firmaron en un comunicado negando todas las afirmaciones de prohibición de traslado o la negación de asistencia sanitaria en las residencias. El Presidente de la Sociedad Española Geriátrica afirmó, cuando compareció en sede parlamentaria a instancias entre otros del Partido Socialista que nunca se denegaron traslados, que las decisiones siempre fueron clínicas e individuales en función de la situación clínica de cada uno de los pacientes. Fíjese si en Madrid el trabajo fue de acuerdo a los códigos deontológicos que no hay causas judiciales contra profesionales sanitarios. Qué casualidad, ustedes se han querrellado contra los políticos de la Comunidad de Madrid, contra la Señora Ayuso.

Señores concejales, desde luego como le he dicho anteriormente al concejal de hacienda, no vamos a aceptar lecciones de dignidad o de respeto hacia las familias, que se las tenemos y mucho. Quien ha vetado sistemáticamente esas comisiones que piden en Madrid, allí donde ustedes están gobernando, ustedes en las comunidades donde están gobernando han vetado que se pudieran hacer comisiones de seguimiento para saber lo que ha pasado en otras comunidades y le pido que me lo conteste señora concejal porque cuando usted trae esta moción aquí, entiendo que se lo sabe y muy bien y que me va a hacer una defensa a ultranza de lo que usted ha traído aquí.

Han fallecido casi treinta mil mayores en residencias de España, aquí ustedes hablan solo de seis mil víctimas ¿no les importan las otras veinticuatro mil víctimas que han fallecido en el resto de España?. Sigo con los datos del Insero señora concejal, y no digo los datos de la Comunidad de Madrid y tampoco digo los datos del Partido Popular. En la Comunidad de Madrid el 40% de fallecimientos se produjo en una residencia de mayores, en Castilla La Mancha, Comunidad en la que ustedes gobiernan fue el 47% , en Aragón Comunidad en la que ustedes también gobiernan fue el 45%, en Extremadura Comunidad en la que ustedes gobiernan el 60% de fallecidos en esa Comunidad fue en una residencia de mayores. ¿Van a decir a hora que los fallecidos en otras Comunidades Autónomas les importan menos? o ¿es qué ustedes justifican la muerte?. No lo sé. Hemos tenido un gobierno autonómico que hizo cuanto estuvo en su mano y que estuvo al lado de los madrileños, los madrileños que lo entendieron perfectamente el día 4 de mayo, cosa que ustedes todavía no se han enterado de lo que querían los madrileños el día 4 de mayo. Ustedes no han entendido absolutamente nada de lo que pasó el año pasado y siguen sin entenderlo hasta tal punto que nos traen hoy aquí esta moción, que como les he dicho se les debería de caer la cara de vergüenza, utilizar el dolor ajeno para sacar beneficio político que es lo que ustedes están haciendo, el Partido Socialista, en la Comunidad de Madrid , es una postura ruin, es una postura miserable y no les ha dado resultado, pero por favor entérense ustedes de una vez donde está el Partido Socialista y donde está el Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Esta moción es una cortina de humo total y absolutamente la que traen aquí porque si hablamos de comisiones de investigación de las residencias de mayores, ustedes ya no pintan absolutamente nada y lo que digan no va a ir absolutamente a ningún sitio. Creíamos que había un interés honesto por parte del Partido Socialista pero estamos viendo que cada vez está demostrando que no es así.

Y no voy a hablar de Podemos porque aquí según los señores de Ganar Brunete no representan a Podemos, pero mire no vamos a justificar con nuestro voto lo que no es sino un intento de la izquierda de usar las desgracias y cabalgar sobre el dolor para hacer la política y mire le voy a dar un dato, que no sé si lo ha visto usted, porque entiendo que si que viene usted muy documentada para defenderme esta moción. Hoy noticia del País, en la que dice que los jueces fallan que la Comunidad de Madrid actuó bien en las residencias de mayores ¿quiere que se la dé para que se la lea? ¿quiere ver la sentencia?, si quiere se la paso señora concejal. Repito otra vez se les debería caer la cara de vergüenza en traer esta moción aquí y esta moción se debate en la Asamblea de Madrid y la Asamblea de Madrid ha dicho no, a ver si se enteran porque los ciudadanos de Madrid, repito, si se han enterado y lo



demonstraron el 4 de mayo.”

Sra. Valdés: “Desde luego que sí que es muy triste todos los fallecidos que ha habido en las residencias de ancianos mientras que estaba el Covid en el año 2020. Solamente le voy a decir unas estadísticas o unos porcentajes para que ustedes también vean cual es el porcentaje que ha habido de muertes en las residencias. El 12% de las 51.938 plazas en las residencias de la Comunidad de Madrid, están en residencias de titularidad y gestión pública, el 8% de las plazas están en residencias de entidades privadas sin ánimo de lucro y sin plazas concertadas sólo tienen plazas privadas, en ellas la mortalidad fue de un 12,7%, el 26% de las plazas está, en residencias de titularidad y gestión privada con ánimo de lucro y sin plazas concertadas, solo tienen plazas privadas en ellas la mortalidad ascendió a 13, el 42% de las plazas de las residencias están en residencias privadas con ánimo de lucro que tienen plazas concertadas con el sector público en ellas la mortalidad fue del 20,6%, el 12% de las plazas están en residencias privadas sin ánimo de lucro que tienen plazas concertadas con el sector privado en ellas la mortalidad fue del 17%, el 5% de las plazas de residencias se encuentran en las 18 residencias de titularidad pública y de gestión privada en ellas la mortalidad fue del 21,9%. Teniendo en cuenta que en Madrid se produjeron la mitad de las muertes de nuestros mayores de toda España, uno de cada cinco que vivían allí moría y además hay que tener en cuenta que murieron peor que un animal, murieron sin atención sanitaria, sin prestarles ninguna ayuda y eso no solamente lo venimos a decir aquí sino que en los medios se dieron y los informes también existen, entonces si ustedes dicen lo contrario y dicen además que es una cosa que, bueno, nosotros nos la estamos inventando. Mire yo le único que les digo es que actúen como dice su conciencia y que verán y discutan con ella.”

Sra. Nicolás: “Pido la palabra, señor Alcalde”.

Sr. Alcalde: Pregunta al resto de Grupos Políticos si quieren segundo turno de debate.

Sra. Nicolás: “Simplemente con todos los respetos a la señora concejal su intervención me ha parecido patética pero es mi opinión y así se lo voy a decir, no sé si se ha enterado de la mía, se la puedo pasar en un Word para ver si se ha enterado de lo que le digo, usted está leyendo unos datos falsos, lo mismo que los datos del PIB y del IPC y yo le he dado unos datos del Inersio. Le he demostrado como el juzgado ha dado la razón a la Comunidad de Madrid, no sé de lo que no se ha enterado usted todavía, perdóneme pero no sé de qué se ha enterado, le he leído los porcentajes de las Comunidades Autónomas, ¿porque no me habla usted de Extremadura o de Navarra, porque no me habla de Cataluña, porque no me habla de la Comunidad Valenciana y viene aquí con la vara de cemento armado a decirnos de la Comunidad de Madrid, de verdad son ustedes patéticos, es que recuerdo todavía cuando no existía una Ley de Violencia de Género y nos culpaban de cada asesinato machista al Partido Popular, recuerdo cuando nuestra Comunidad sufrió el mayor atentado de su historia y nos estaban ustedes culpando y sacando en las redes sociales, recuerdo cuando la crisis del ébola se tuvo que sacrificar a un pero sin lamentar víctimas humanas y nos estaban montando manifestaciones cada día, por favor tengan ustedes un poquito de dignidad, dignidad política señora Raquel, dignidad política solo le pido eso y los vecinos de la Comunidad de Madrid así le repito lo ha demostrado, van a tener ustedes la ocasión de volver a votar el día 28 de mayo de 2023, vamos a ver, ganen ustedes las elecciones con mayoría y a ver si no hay mas pandemias ni mas Filomenas, la verdad ustedes es que son patéticos, cada vez lo hacen peor.”

Sr Alcalde: “Lógicamente es normal que sueltes este discurso, es a tu Presidenta a la que le estamos pidiendo que abra esa Comisión de Investigación que se cerró en falso.

Estoy de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos en que el foro para debatir todo esto es la Comunidad de Madrid y es lo que venimos a pedir aquí y en otros muchísimos municipios y en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y vamos a ver qué ocurre y vamos a ver si al final acabamos consiguiendo que se debata en la Comunidad de Madrid, por eso es por lo que lo estamos haciendo.

Para bien o para mal, este Pleno se está grabando, para bien o para mal todos los vecinos y



vecinas que han contactado con nosotros, con la Concejala de Asuntos Sociales, con la Concejala de Sanidad, con el Alcalde, con el resto del Equipo de Gobierno durante la pandemia, asustados, llorando, preguntándonos sobre la situación de sus abuelos, ya no sólo del municipio sino de otros municipios y para bien o para mal bastantes de nuestras vecinas y vecinos son profesionales sanitarios y conocen la realidad de lo que realmente ha pasado es que el Partido Popular lógicamente se ha retratado y ha dado las explicaciones que lógicamente tenía que dar. El Pleno está grabado y que las vecinas y vecinos saquen sus conclusiones, así que pasamos, Tengo el derecho a cerrar, ya sé que a ti no te gusta que el Presidente cierre porque siempre dice cosas que a ti no te gustan, porque claro mientras no sea darte la razón no te va a gustar lo que yo te diga. El Presidente tiene la facultad de cerrar el turno de palabra. Yo solamente he dicho que esto está grabado, vosotros habéis manifestado lo que habéis manifestado, el Partido Socialista ha manifestado lo que ha manifestado, tenemos entre nuestros vecinos personas que en primerísima persona tanto desde el punto de vista profesional como desde el punto de vista familiar, han pasado y han vivido la crisis coronavirus en las residencias, y ya está solo he dicho eso.

Sra. Nicolás: “Si yo solo le voy a hacer una pregunta y quiero que me la conteste y cierra usted el Pleno que es lo que le gusta. Le pregunto van dos en una ¿van ustedes a presentar mociones en el resto de la geografía española, en las Comunidades en las que ustedes y van a presentar ustedes una moción en el próximo Pleno condenando los ERES de Andalucía?”

Sr. Alcalde: “Pasamos a la votación.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: NO APROBAR MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE- BRUNETE PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, por MAYORIA de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR de 6 (Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-), VOTOS EN CONTRA 7 (Grupo Municipal PP -6-, Concejales no adscritos -1-) ABSTENCIONES 3 (Grupo Municipal Ciudadanos -3-).

6.3 Expediente 2497/2022. Aprobación, si procede, moción presentada por Grupo Municipal PP, relativa inclusión Valle de los Rosales en proyecto alumbrado.

Sr. Alcalde: “El Partido Popular tienen una moción por urgencia, la hemos debatido.”

Sra. Nicolás: “Se ha votado la urgencia.”

Sr. Alcalde: “Se ha votado la urgencia de la de Ganar Brunete, hemos hecho un receso para ver si hacíais una sola moción. Y si me permites Tibur a lo mejor no es necesario que me eches una mano, que yo te lo agradezco pero lo que estoy comentando es que no sé si el Partido Popular quiere volver a defender la moción.

Vamos a pasar a votar la urgencia de la moción , porque no está votada ”

Se **ACUERDA: APROBAR LA URGENCIA DEL PUNTO** por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR de 16 CONCEJALES (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejales no adscritos -1-)

Sr Pradillo: “ Un poco porque me he saltado con Turrero, por la filípica esa de los cincuenta años y aquí ha habido Gobiernos Independientes, Gobiernos Socialistas, Gobiernos de Izquierda Unida y tal. Igual que se lanza las flores de que él hizo el salto de la carretera, los



barrios y desarrollos y no sé qué y cuando el tema negativo tu no me puedes decir que somos responsables cincuenta años, cuando ha habido varias legislaturas y tú has participado no sé si en una o en dos o bien como gobierno o como oposición y no se ha defendido el tema de los Rosales, Los Rosales decidieron ser Comunidad de vecinos hasta hace poco, yo me empeñé en que fueran entidad urbanística porque les dije que era importante, yo creo que por unanimidad votamos todos en la aprobación de ser una entidad urbanística y en sus estatutos, hay que terminarlo, pro bueno si no de derecho total porque no está inscrita yo creo que tienen como comunidad de propietarios y como entidad urbanística tienen que verse compensados por lo que el ayuntamiento, pro dejadez, falta de economía o por falta de resolución no ha arreglado. Yo cuando hablamos y ellos hablan del proyecto de alumbrado, sino se puede introducir en el IDAE, he visto que en una Junta de Gobierno pendiente del IDAE, vais a cambiarle en el casco del pueblo pues se puede cambiar allí que redundaría en un ahorro del coste del ayuntamiento, eso es facilito, yo creo que eso ningún técnico se va a negar, cambiémoslo en el Valle de los Rosales porque habéis dicho que es muy urgente en el pueblo, en la Junta de Gobierno se ha cambiado.

Luego hay dudas Turrero en las urbanizaciones con la ley del suelo antigua del 1965 hay infinidad de urbanizaciones y sobre todo en la sierra de Madrid en que las calles están a nombre de los antiguos promotores o propietarios, incluso en Madrid hay muchas calles que están a nombre de los propietarios. Yo no creo que la relación hasta ahora, por mucho énfasis que ha puesto Turrero en su intervención, haya sido la adecuada, por lo que a mí me han llegado noticias de la Juntas de la Comunidad, yo creo que ha habido mucha tensión y mucha falta de entendimiento.

Luego lo de pedir informes a los técnicos correcto, pero habrá que dar prioridades, ha hecho una providencia que informen sobre esto, pero hay una que por lo visto Turrero ya la ha dado salida, ahora ya aunque estaba muy claro que las entidades urbanísticas o las comunidades de vecinos pueden recibir subvenciones, se les podía subvencionar el tema de la OCA y empezar.

Y luego lo he oído pero no me enterado muy bien, si el alumbrado público tiene que tener un titular, yo no sé si es la comunidad de vecinos del Valle de los Rosales o es el Ayuntamiento al pagarlo el Ayuntamiento, con lo cual de facto si en el IDAE se llega a decir que aunque ellos lo mantienen y no han pedido ayuda en ese sentido a los vecinos, que dado que se paga por el Ayuntamiento hace años, que hizo un convenio tácito que se llegó al acuerdo de que se pagara, si está el contrato de la compañía a nombre del Ayuntamiento pues muy posiblemente habría tenido salida. Toda esa información, no sé si el técnico que informó la tiene, me temo que no, porque he colaborado y trabajado con el mucho tiempo. Porque esto es bastante complejo como lo demuestra que el arquitecto diga que desde el año 1965, que se aprobó el Plan Parcial con unas condiciones, tiene que tirar de archivo y en la realidad tácita o no tácita al recogerse la basura por parte del Ayuntamiento, al pagarse la luz por parte del Ayuntamiento y que nosotros hemos arreglado aceras y pavimento en los accesos por peligrosidad vial, y se ha mandado operarios del INEM a arreglar socavones y aceras. Bueno cuando hay voluntad política hay cosas que ni legales ni ilegales llamémosles a legales que nadie se va a meter si dais unas losetas o unas bombillas led o algo y va a haber un expediente, si hay voluntad hay muchas formas de colaboración. Entonces yo lo que pediría, estábamos hablando del Pleno de septiembre, el Pleno de octubre, yo creo que llevar una buena relación es fácil, creo que después del Pleno de hoy creo que habéis aprendido que la relación no puede ser tan tirante. Luego en ruegos y preguntas preguntaré otra situación urbanística que está con Los Rosales que no se ha creado tensión solo con los rodajes, no solo con el alumbrado público sino también con unas colindantes y necesito que me aclaréis temas legales.

En definitiva que se vaya poco a poco, que se vaya haciendo lo fácil, una buena relación y tratar el problema, los Cortijos en Sevilla la Nueva, era una urbanización parecida a esta y ha conseguido al cien por cien arreglar los problemas en esta legislatura, un buen resultado del Alcalde en las elecciones."

Sr Alcalde: Por volver un poco al Orden del Pleno y para que todos tengamos claro que es lo que está ocurriendo el partido que han presentado la moción, la ha defendido en los puntos que ha creído convenientes, como ya se había debatido algo antes ha actuado de esa manera, lógicamente lo que ahora corresponde es que de cada grupo municipal o concejal de



menor a mayor intervenga y cerrará el Equipo de Gobierno, sobre todo para los vecinos que puedan no entender que es lo que está ocurriendo y cuál es el Orden de un Pleno.”

Sr Rico: “Únicamente quería hacer dos preguntas, una directamente me la ha contestado el compañero Pradillo y la otra es preguntarle al Sr. Turrero, si yo he entendido bien, una vez los Rosales sea Entidad Urbanística y lo que he entendido es que el creía que para el Pleno de septiembre los Rosales ya sería una Entidad Urbanística, la pregunta es ¿a partir de que sea una Entidad Urbanística ya se le podría dar esa subvención de los treinta mil euros a la urbanización?”

Sr George: “Nosotros votaremos a favor de la moción. Ganar Brunete es una Asociación de votantes que defiende lo que son los vecinos y los intereses de los vecinos, y ya es hora de que realmente los habitantes del valle de los Rosales sean considerados como vecinos plenamente.”

Sr Alcalde: Ya corresponde al Equipo de Gobierno su turno de palabra.”

Sr Turrero: “Voy a empezar por la parte más sencilla que es contestar a Carlos. La Entidad urbanística de conservación del Valle de los Rosales en el Pleno, donde aprobemos no tendrá todavía capacidad jurídica para actuar con todas las ventajas o todas las facultades que le otorga la ley porque tendrá esas facultades cuando estén registradas en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid, con lo cual en septiembre o cuando podamos llevarlo será otro paso más de los que ya han dado hasta ahora, Asamblea Constituyente, ir ante notario a aprobar esos Estatutos, hacer un trámite con el Ayuntamiento ya nos han presentado el acta notarial donde nos piden que lo aprobemos pero no tendrá capacidad jurídica hasta que no esté aprobado por la Comunidad de Madrid y no quiero pensar mal, pero si la Comunidad de Madrid encuentra algo que no le encaje pues evidentemente tendrán que subsanar, pero que quede bien claro cuál es el procedimiento.

Para contestar a Manolo, hablar de desproporciones está muy bien, ahora nos pilla gobernando a nosotros tres años, pero llevamos cuarenta y tres años en democracia en este país que es España y en nuestro Brunete y de estos el Partido Socialista gobernó seis meses en el año 1992 con Alcalde del Partido Popular, gobernó dos años de 1995 a 1997 con Alcalde independiente y llevamos tres años gobernando en una coalición de gobierno con Alcalde Socialista y Primer Teniente de Alcalde de Ciudadanos. En cinco años y medio hacernos responsables de los 43 años restantes pues hombre, que sí como Partido Socialista podemos tener un 5% de responsabilidad, pero en ese periodo el Partido Popular es quien ha tenido mayoritariamente la Alcaldía. Pero no voy a estar calculando el tema de quien es más responsable o menos.

La sugerencia a adoptar decisiones como mínimo legales, me parece peligroso y mucho más haciéndolo en el Pleno, con público y grabándose. Lo que se pueda hacer se tendrá que hacer con decisión política y validado por los técnicos que son los que van a decir si atraviesas una línea roja. El otro día se lo dije precisamente al Consejo Rector de la Entidad o a la Directiva de la Comunidad de Propietarios y se lo comenté, nuestras líneas rojas como políticos, es un informe desfavorable de cualquiera de los técnicos, yo creo que ha quedado de manifiesto hoy lo que hemos tenido que hacer para votar a favor de la moción presentada por Ganar Brunete y la vuestra que se está presentando ahora mismo. El alarde para intentar salir de un lío que puede ser haber algo sin garantía jurídica. Habrá un alía roja que la voluntad política no puede y yo hablo por mí soy del Partido Socialista yo no voy a votar ni a aprobar de ninguna de las maneras algo donde el Arquitecto me diga, no es legal, donde la Secretaría diga no es favorable o donde la Interventora pueda decir no lo veo, no tiene la conformidad. Lo siento no lo voy a hacer y esto que quede claro, en esta Corporación y a los vecinos que nos están escuchando y dicho esto, ojalá nuestros técnicos encuentran la posibilidad de cómo acometer esto, porque esto no es un problema de voluntad política, y yo creo que la derivada hacia la presunta ilegalidad/ilegalidad me ha parecido muy peligroso Manuel.”

Sr. Alcalde: “Si sois el grupo que presenta la moción, podéis cerrar lógicamente el turno de palabra.”



Sr. La Cave: “Sr Turrero ya alguna vez en otro Pleno, me he referido a un refrán, yo soy mucho de refranes, pareciera que solo me sé uno pero el hombre es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras. Hubiera quedado usted muy bien, en la moción anterior ya, procediendo a la votación y no haber hablado de que nosotros nos hemos referido a la ligera a la hora de hacer nuestras alegaciones y ahora se está usted refiriendo a líneas rojas, que bueno simpático que un socialista hable de líneas rojas, yo le voy a hacer simplemente una pregunta ¿usted Señor Turrero como Concejal de Hacienda, ha autorizado el pago de los consumos de luz del Valle de los Rosales?. Yo como Concejal si lo hice, bien entonces lo que no sé, es ¿cómo usted sabiendo que esas farolas del valle de los rosales están en suelo privado, en aceras privadas ha accedido a seguir pagando la luz?, porque imagino que si cualquiera de los que estamos aquí le decimos que nos pague la factura privada de nuestra vivienda con el dinero público se negaría. Como ve las líneas rojas no están tan claras y aquí lo que hay Señor Turrero es voluntad política, voluntad de resolver el problema y no podemos ponernos tan estupendos porque mire, yo se lo estoy diciendo, yo he autorizado como Concejal de Hacienda el pago de esos recibos, desconocía desde luego que estaban en suelo privado, pero si usted lo sabe no le quiero decir en qué situación estamos.”

Sr. Turrero: “ Sr. La Cave por descontado que estoy firmando las facturas de la luz todo el pueblo, incluido el Valle de los Rosales, por descontado, faltaría más, porque entre otras cosas si Iberdrola no es capaz de quitar y retirar la luz en el alumbrado, público o no , pero alumbrado en la vía pública, un alumbrado que no es capaz de quitarlo porque forma parte de uno de los servicios esenciales contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local como servicio esencial igual que la recogida de basura, si no es capaz, me parece muy bien que usted no lo haya hecho porque yo tampoco lo estoy haciendo. Yo estoy firmando las facturas del Valle de los Rosales como estoy firmando las de los otros 35 cuadros de mando que conforman el término municipal de Brunete. Es un servicio esencial, es una realidad fáctica que algún Alcalde determinó, me hago cargo de la factura del consumo y no determinó me hago cargo del alumbrado, porque el alumbrado en estos años 25 años ha seguido en manos de la gestión y mantenimiento, sin ningún tipo de aporte económico por parte del Ayuntamiento, de la propia Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales, con lo cual huelga todo el debate con respecto a esto. Si Iberdrola no ha podido, yo no lo voy a hacer tampoco.”

Sr Pradillo: “Señor Alcalde, necesito definir lo que es alegal, para que conste en Acta como viene definido.”

Sr Alcalde: “Conste en Acta.”

Sr Pradillo: “ No he solicitado que se haga nada ilegal en este Pleno, la definición de alegal es: “ Se considera que algo es alegal cuando no se encuentra regulado en las leyes, cuando un hecho particular no está regulado en las leyes y está entre la línea de lo ilegal y lo legal, es considerado alegal. Estas conductas alegales no pueden penalizarse al no estar tipificadas por la leyes.

Ahora busque usted si puede hacer algo alegal o no, que no lo encuentra pues bien, mi compañero ha matizado un tema de lo que puede ser a legal o no.”

Sr Alcalde: “Lógicamente esas facturas han sido firmadas por la concejalía delegada, con informe favorable de todos los técnicos, de Intervención entre otros si no hubiera habido informe favorable no se hubieran firmado como es lógico.

Entonces el Equipo de Gobierno propone la misma enmienda a vuestra moción, si os parece procedemos a votarla porque en ese caso aún con las inexactitudes que consideramos que hay en vuestra moción, en la cuales no voy a entrar, porque para nosotros lo importante es dar pasos hacia la mejora de la situación del valle de los Rosales como de cualquier otro colectivo de vecinas y vecinos de Brunete, si estáis de acuerdo pasamos a la votación de la inclusión de la enmienda.”



Sra. Nicolás: "Para cerrar el turno de palabra de quien propone la moción, me reitero, aunque usted ha justificado que los técnicos tienen mucho trabajo, si me reitero que se podría incluir que haya celeridad a la hora de hacer los informes por parte de los técnicos y si puede estar en octubre antes que en el Pleno de noviembre pues mejor que mejor, es por agilizar los procedimientos. Entonces de alguna manera que haya un compromiso por agilizar los trámites y que conste en Acta."

Sr. Alcalde: " Me reitero en que no creo que sea prudente poner una fecha, si el compromiso de intentar que para octubre esté, y desde luego que si es favorable todo no hace falta traerlo a Pleno, como ya habíamos hablado, y si no es favorable pues habría que traerlo a Pleno."

Sra. Nicolás: "Sra. Secretaria que se incluya en la moción el compromiso de que pueda estar para octubre."

Sr. Alcalde: "El compromiso es el intento de que pueda estar, es que cuidado es lo mismo que he dicho antes, no puedo mentir, nuestro compromiso no es que esté para octubre, nuestro compromiso es que tratar que con toda la celeridad posible, antes de noviembre, para que quede claro, esté si es posible."

Sra. Nicolás: "Vamos a ver la moción es nuestra y nosotros somos los que lo proponemos, se vota o no se vota, ya está. Que haya un compromiso por parte del Equipo de Gobierno que en octubre estén los informes, repito la moción es nuestra se vota, si usted la vota a favor a favor y si la vota en contra, en contra."

La propuesta es que haya un compromiso por parte del Equipo de Gobierno a que los informes preceptivos estén en el mes de octubre.

La enmienda sería la misma, sin un punto, ni una coma, sería la misma."

Sr. Alcalde: "Necesito un receso con mis compañeros."

Someteremos a votación las dos enmiendas lógicamente, pero el Equipo de Gobierno una vez asesorado por la Secretaria, uno de los técnicos que tiene que informar se reitera en que no podemos comprometernos por un tercero a que esos informes estén sí o sí antes del 1 de noviembre terminados, insistir que si estuvieran terminados y hubiera necesidad de venir a Pleno, porque solamente habría necesidad de venir a Pleno si los informes fueran desfavorables, dado que si fueran favorables no habría que traerlo a Pleno y seguiría todo en marcha, si estuvieran antes y fueran desfavorables lógicamente pondríamos el Pleno extraordinario antes, que es el compromiso pero no podemos comprometernos por terceros a que esos informes estén antes del 1 de noviembre, si nos comprometemos a pedirles, y ya lo estoy haciendo desde aquí, desde el Equipo de Gobierno y consta en Acta la máxima celeridad en la redacción de esos informes, es extensísimo el material que tienen que estudiar, es extensísima la jurisprudencia que desde el punto jurídico tienen que ver . Si insistís en que nos comprometamos en que esté el 1 de noviembre, no podremos votar a favor de esa enmienda así que si os parece vamos a votar la enmienda de la inclusión de que si hubiera informes desfavorables punto por punto y coma por coma como ha quedado en la moción de Ganar Brunete se incluya en la moción del Partido Popular.

Se **ACUERDA: APROBAR** la enmienda en la moción, que textualmente dice: ***"incorporando la salvedad que hace la Secretaria respecto a los informes de los técnicos del Ayuntamiento y dejando constancia de que si esos informes son desfavorables la moción se volverá a traer al Pleno para su debate y aprobación, si procede."***, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el VOTOS A FAVOR de 16 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-, Concejales no adscritos -1-)

Ahora vamos a votar la enmienda que propone el Partido Popular de esta moción en la que se incluya el compromiso explícito del Equipo de Gobierno de que antes del 1 de noviembre,



esos informes de técnicos, que son unos terceros, estén hechos para que se haga el Pleno si fueran negativos, o lógicamente se siga adelante si son favorables.

Se **ACUERDA: APROBAR** la enmienda que dice “ *se incluya el compromiso explícito del Equipo de Gobierno de que antes del 1 de noviembre, esos informes de técnicos, que son unos terceros, estén hechos para que se haga el Pleno si fueran negativos, o lógicamente se siga adelante si son favorables*”, por **MAYORIA** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR de 9 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-Concejal no adscrito-1-) VOTOS EN CONTRA de 7 (Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-)

Sr Alcalde: “Trasladaros que lamentablemente nos abstendremos en estas moción, no votaremos a favor porque no podemos aceptar la inclusión de esa enmienda que ha sido aprobada por la mayoría del Pleno por responsabilidad, respeto a estos terceros. Nuestra voluntad sigue siendo trabajar adelante y así lo hemos demostrado cuando hemos votado a favor de la enmienda que se ha presentado sin esa pretensión, el único motivo por el que nos abstendremos y no vamos a votar en contra, que es lo que tendríamos que hacer, por respeto a las vecinas y vecinos y por facilitar y un gesto más de voluntad política de que todo esto salga adelante, pero no podemos votar a favor porque no podemos comprometer a esos terceros.

Pasamos a la votación de la moción del Partido Popular con esas dos enmiendas, se **ACUERDA APROBAR** la moción presentada por el Partido Popular con las dos enmiendas siguientes:

1-“**incorporando la salvedad que hace la Secretaria respecto a los informes de los técnicos del Ayuntamiento y dejando constancia de que si esos informes son desfavorables la moción se volverá a traer al Pleno para su debate y aprobación, si procede.**”

2.- “**se incluya el compromiso explícito del Equipo de Gobierno de que antes del 1 de noviembre, esos informes de técnicos, que son unos terceros, estén hechos para que se haga el Pleno si fueran negativos, o lógicamente se siga adelante si son favorables**”, por **MAYORIA** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR de 9 (Grupo Municipal PP -6-, Grupo Municipal Ganar Brunete -2-Concejal no adscrito-1-) VOTOS EN CONTRA de 7 (Grupo Municipal Socialista -4-, Grupo Municipal Ciudadanos -3-).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hubo asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- Ruegos y preguntas.

Sr. Rico: “Un par de preguntas.

La primera dirigida a la Concejala responsable del transporte, que hace varios meses creo que cuatro, con mi voto a favor además se votó una propuesta específica para la mejora del transporte, lo último que se me explicó es que se iba a mandar un email a la Comunidad de Madrid, quería saber cómo hemos progresado en eses asunto, qué medidas se han adoptado, qué comunicación ha habido o no con la Comunidad de Madrid a este respecto y por tanto en general cómo va este asunto.

La segunda pregunta que tengo es prácticamente parecida, solo que en relación con el Plan



de Igualdad, que yo en este caso voté en contra y saber qué medidas se han adoptado desde entonces, porque se votó aquella propuesta había que definir un Plan, definir una estrategia, saber si esa estrategia está definida, si se ha llevado a cabo alguna acción a ese respecto.”

Sra. Carreiro: “Con respecto al progreso de las solicitudes que se aprobaron en este Pleno, comentarte que inmediatamente después nosotros trasladamos las diferentes instancias que se aprobaron en este Pleno a la Comunidad de Madrid, Consorcio de Transporte y Director General de Carreteras, solicitándoles una reunión, tuvimos ocasión de hablar con el Consejero porque coincidimos en alguna otra reunión y al parecer no les había llegado aunque nosotros lo habíamos enviado por Orve, por mail y posterior a eso vuelta a solicitar reunión, finalmente nos concedieron una que tuvimos, creo recordar que fue a principios de junio, nos recibió el Viceconsejero, el Director General de Carreteras y el Director gerente del Consorcio, volvimos a trasladarle nuestras preocupaciones y las preocupaciones básicamente de los vecinos que nosotros somos portavoces de lo que los vecinos nos hacen llegar y quedaron en respondernos a cada una de ellas, hubo debate, fue una reunión larga y de momento no fructífera, estamos pendientes de que nos respondan, quedamos en que pasaría en alguno de los casos por Brunete para analizar una serie de cosas, en cuanto a la frecuencia quedaron en enviarnos los parámetros de los que ellos disponen para evaluar si era o no necesaria el aumento de frecuencia y de momento no tenemos más respuesta, estamos pendiente de volver a reclamarla, agosto no nos parece un buen mes para reclamarlo, entonces estamos en ello.”

Sra. Castelli: “A la pregunta de Carlos comentarle que, lo que hemos hecho ha sido publicar el Plan y estamos estudiando las acciones, diseñando las acciones para el año 2023, porque las del 2022 ya las tenemos diseñadas, actualmente la Comisión de seguimiento la tendremos que fijar para el próximo año, una vez que ya haya acciones como para ir controlando y analizando, pero ha pasado demasiado poco tiempo desde que se aprobó el Plan hasta hoy, como para darte más datos.”

Sr. George: “Dos preguntas, la primera relativa a Urbaser ¿es obligatorio que lleven los operativos de Urbaser, concejalía de Medio Ambiente cuando realmente no son empleados de la Corporación municipal? Me parece que eso puede llevar todavía a confusión entre los vecinos que no están muy al corriente de cómo funciona la privatización de un servicio. Yo pienso que siendo privado no tendría que tener referencias del Ayuntamiento, ni en sus camiones, ni en sus uniformes. No sé si hay una legislación o algo que obliga a que se identifiquen casi como personal del ayuntamiento.

Segunda, queremos saber un poco cómo va lo de la calle Hortensias, que por lo visto hay problemas sobre la conexión a la red de aguas residuales, si ya ha habido algún informe técnico sobre cómo se va a solucionar esa salida de aguas residuales de esos seis chalets que se han construido hasta ahora, pero creo que se ha previsto construir cincuenta más. Entonces qué tipo de solución se va a aportar a esa urbanización.”

Sr Alcalde: “Respecto a la primera pregunta, comentarte que esa misma pregunta se la trasladé yo a los técnicos hace unos días y estoy esperando la respuesta, pues sinceramente yo no me conozco, ni la concejala se conoce el Pliego exactamente, entonces cómo tenía la misma inquietud que tú, esa pregunta está lanzada a los técnicos y estoy esperando que nos den la respuesta y una vez que la tengamos, no te quepa la menor duda que te la haremos llegar.”

Sr Turrero: “La urbanización de la calle Hortensias, es urbanización de una zona de Suelo urbano Consolidado y no se están construyendo viviendas, otra cosa es que una de las parcelas y no sé de qué año procederá, hay una vivienda de las seis. Por tanto no estamos hablando de construir viviendas, estamos hablando de urbanizar y conseguir las conexiones al agua, a la parte eléctrica o al saneamiento. No tengo ni idea de dónde sale lo de las cincuenta viviendas, lo desconozco, lo único que sé es que eso estará rodeado en su momento del desarrollo del Sector 8 de Los Rosales, que tiene como dos mil viviendas, pero no me consta en absoluto.”



Sr. George: “Lo que he leído es de una Junta de Gobierno Local, donde se precisaba que se autoriza la construcción de 6 viviendas y que las 56 que vendrían teóricamente después, tendrían que ser objeto de otra licencia para construir .”

Sr. Turrero: “Nadie ha pedido licencia para construir en la calle Hortensias, hemos dado una licencia para poder hacer una urbanización de una calle, donde en su momento se pedirán licencias si lo consideran oportuno, los propietarios de cada una de esas seis viviendas y están en la fase, creo, que conexión del agua y eléctrica lo tienen encauzado tras los problemas que hubo de interrelación con Villanueva de la Cañada, atravesaba su término municipal y Villanueva de la Cañada entró en cólera y yo creo que adecuadamente y con toda la lógica porque no se le pidió licencias en ese ayuntamiento puesto que iba a pasar por su término municipal, se han suavizado las relaciones con el ayuntamiento, están avanzando y en el tema de las conexiones al saneamiento, yo he intentado poner en contacto al Arquitecto del Equipo técnico con los propios vecinos de la Comunidad de Propietarios del Valle de los Rosales, aunque me constan están evaluando otras alternativas, que no tuvieran que pasar por el valle de los Rosales, pero desconozco cómo está. Pero niego la mayor, no hemos dado ninguna licencia en esas parcelas, estamos hablando de urbanización.”

Sr. George: “no he dicho que se estaban construyendo he dicho que estaban en proyecto.”

Sr. Turrero: “Es un Suelo Urbano Consolidado, algún día el propietario querrá hacer una vivienda, antes tiene que tener urbanizado y acceder a los servicios básicos para que puedan funcionar como en ese tipo de suelo. Claro que en su día habrá una vivienda unifamiliar en una parcela de mil metros cuadrados, ¿cuándo?, ni idea. ahora mismo no porque no está urbanizada la zona ”.

Sr. Izquierdo: “A mí me gustaría preguntar por la situación del Centro Comercial de Prado Alto, este Centro que se quemó, porque me consta que los chavales, últimamente tienen la tendencia, por llamarlo de alguna manera, de ir por allí, me gustaría saber cómo está porque por Registro Ganar Brunete pidió se le trasladaran las actuaciones que se habían llevado a cabo por el Ayuntamiento para tratar de solucionar el abandono y los problemas que puede acarrear el estado tan lamentable en el que está y de hecho me llamo un técnico diciéndome que iba a ir allí a verlo y a emitir el informe pertinente, entonces me gustaría saber cómo está este informe esta situación y lo que se está haciendo porque yo creo que es preocupante la situación del Centro Comercial. También me gustaría preguntar por el tema famoso de los treinta mil euros de subvención para el asfaltado que se le adjudicaron en un Pleno hace tiempo al Valle de los Rosales, cómo esta esto, si se va a traer a Pleno la modificación de las partidas presupuestarias, que se va a hacer para que reciban la subvención que está aprobada en Pleno.”

Sr. Turrero: “Situación del Centro Comercial, nos las prometíamos felices hace tres, cuatro meses porque empezamos a obtener el informe favorable de la Dirección General de Carreteras que era el escollo principal para que el propietario pudiera hacer algo, no sé si demoler, reconstruir, aprovechar. El principal problema para que ese Centro Comercial no tire para adelante, son los puntos de pinchado desde la carreteras, la M-600 y la 513.

Nos la prometíamos felices porque vino un día el Arquitecto diciendo que había estado en Carreteras con el interlocutor del Centro Comercial y nos han dado el OK, eso significaba que había una viabilidad y al cabo de dos meses ha cambiado la situación, ha cambiado la Jefa de Servicio en Carreteras y de estas cosas que al final genera bastante inseguridad jurídica, si un responsable de la administración dice A y lo hace dando un informe favorable, por la razón que sea cambia ese jefe viene otro y dice que no lo ve, el principal problema para que eso se desarrolle es eso, segundo desde el punto de vista de los accesos lo que estamos haciendo de vez en cuando es soldar las puertas de acceso que me consta que después de x tiempo de haber soldado bien por facebook o bien alguien me han dicho que vuelve a estar abierta y las hemos vuelto a soldar y eso es la parte principal. Yo internamente en urbanismo estoy diciendo que como esto va para largo, tenemos que exigir al propietario un vallado, que será coercitivo lo que pueda ser coercitivo poner un vallado perimetral a la parcela pero teniendo en cuenta el principal problema que está impidiendo el desarrollo de eses Centro Comercial



es el pinchado de carreteras para el acceso nos vamos a ir a más tiempo y por tanto tendremos que exigirle que actúe para dejar la parcela en condiciones, segura y con una cierta protección con un vallado.”

Sr. Alcalde: “De hecho la última inspección ocular que hice yo directamente como responsable de seguridad, detecté que estaba la puerta abierta y comuniqué a Policía que estaba abierta y se lo comuniqué también al Concejal para que se volviera a soldar, periódicamente lo intentamos inspeccionar mientras que se consigue la solución que es la más deseada.”

Sr. Turrero: “Respecto a los treinta mil euros, le he pedido a la Interventora que busque una solución, porque no sé si tenemos que venir a Pleno a hacer una modificación de crédito que habilite una partida del capítulo IV, en donde ahora mismo en el presupuesto de 2022 no aparece, pero si aparecía en el presupuesto de 2019, en un capítulo en vías públicas de treinta mil euros y hubo una retención de crédito, hubo una autorización y disposición del gasto y lo que no sé si la salida puede ser, a mi me da igual a que la retención de crédito la trasvasamos como remante de crédito si es que es factible o nos venimos Pleno, porque le he pedido una solución y la solución puede ser tenemos que volver a empezar el expediente económico para cumplir con el objetivo o nos vale porque ya hubo una decisión de Pleno que iba sustentada con informes favorables de Secretaría y de Intervención y soportada económicamente con una partida en el capítulo IV de Vías. En este caso lo que nos diga la Interventora, se lo he dicho la semana pasada, es muy reciente, cuando he visto el expediente en detalle y he visto que estaba con presupuesto en el 2019.”

Sr. La Cave: “Van a ser dos preguntas para el Alcalde. La Federación Española de Municipios envió una invitación a todos los ayuntamientos instándoles a convocar cinco minutos de silencio el día 13 de julio a las doce de la mañana, en reconocimiento a las víctimas de terrorismo, lo conocemos porque se ha enviado a todos los ayuntamientos ¿porque aquí no se ha realizado?.

La segunda pregunta volviendo con el tema del Valle de los Rosales, cuando yo viví ahí no dábamos tanta guerra, pero ahora parece ser que están dando mucha guerra ustedes. Efectivamente usted no se puede comprometer a que el informe esté tal día, hasta ahí estamos de acuerdo pero igual que usted puede pedir que esté todo organizado para que tal día esté el pregón, otro día estén los fuegos artificiales, que esto no se improvisa para que uno encienda la mecha, hay que sacar a concurso, hay que presentar ofertas, hay que hacer todo un procedimiento administrativo para que el día de las fiestas, y pongo esto como ejemplo, porque muchísimas de las actividades que hace el ayuntamiento tienen plazo, pues también usted se podría comprometer a solicitar que esté para ese día, cuando hay voluntad solicitarlo que efectivamente luego suceden cosas en la administración que se retrasa, todos Lo comprendemos, no hay que fusilar al funcionario que no cumple con la orden de la máxima autoridad, como es usted y el máximo responsable del Ayuntamiento.”

Sr. Alcalde: “A la primera pregunta fue un fallo mío, lógicamente estamos a favor de los minutos de silencio y las demostraciones de respeto a todas las víctimas del terrorismo, todas, así lo dije en el acto de homenaje a Miguel Ángel Blanco y así lo he dicho siempre que hemos hecho algún acto y además yo creo que quién siga mis redes lógicamente sabe que estamos en esas, fue un fallo mío, no me dio tiempo a reaccionar cuando me pudo llegar, tengo que pedir disculpas, desde luego hay veces que se me acumula el correo, se me acumula el despacho con mis secretarías y tan solo ha sido fallo mío, no lo estoy justificando y pido disculpas.

Se me ocurre que si queréis que hagamos cinco minutos de silencio por las víctimas del terrorismo en otro momento, no me parece que sea lo más lógico, pero en pos de demostrar que no ha sido más que un imperdonable olvido mío.

Respecto al segundo, es que eso no es lo que nos habéis pedido que se pusiera en la moción, he preguntado y he dicho que constará así en el Acta del Pleno constara que mi compromiso en nombre del Equipo de Gobierno es intentar que esté antes del 1 de noviembre, pero cuando le he pedido a tu portavoz que no constara que me comprometía a que estuviera antes del último de noviembre. Lo que habéis pedido que votemos no es lo que



mes estás diciendo, porque además he tenido mucho cuidado en eso y lo que ha pedido tu portavoz ha sido que nos comprometiéramos a que antes del 1 de noviembre estaba, está todo grabado entonces como a eso no me puedo comprometer, desde luego el compromiso esta, de hecho ya hay providencia pidiendo los informes y aquí en este Pleno en varias ocasiones durante la tarde me he comprometido a intentar que esté, pero no nos podíamos comprometerme, no es una cuestión mía particular, hemos hecho un receso, hemos consultado a la técnico y hemos tomado lógicamente esa decisión, no es exactamente lo que tú me estás pidiendo lo que habéis pedido que metiéramos en la enmienda, luego yo creo que está lo suficientemente respondido lo que me preguntas, lo entiendo y me hubiera gustado que hubiera sido así porque hubiéramos votado a favor, pero no ha sido así porque lo he preguntado varias veces.”

Sra.. Molina: “Buenas noches a todos, lo primero que le quiero rogar es que tengo tres preguntas, alguna de ellas tiene una exposición inicial un poco larga, porque voy a ar datos que sé que no le van a gustar, entonces le voy a rogar que controle su tendencia a cortarme y a no dejarme terminar mi exposición porque fundamentalmente el ruego que le voy a hacer después.”

Sr. Alcalde: “Si considero que te sales de la línea tendré que cortarte como hago siempre.”

Sra. Molina: “Ya le aseguro que no. Lo primero que le quiero preguntar es en base a qué Ley o Reglamento me ha obligado a mí, como concejal a estar presente sentada en esta silla, mientras se daba lectura a una moción, que yo libremente considero deleznable, ruin y vergonzosa aparte de inmoral. Mi compañera ha explicado muy bien, no me voy a extender mas pero le rogaría en base a qué Ley o Reglamento me ha obligado a estar aquí sentada y de no haber ninguna Ley o Reglamento que le diera a usted la potestad para obligarme usando su abuso de poder o autoridad como Presidente de este Pleno. Primero que no lo vuelva a hacer jamás, que no coarte jamás de nuevo mi libertad y segundo que me pida disculpas. Ese es mi primer ruego.

Mi segundo ruego, en este caso mi tercero, Víctor me voy a dirigir a ti porque tú fuiste el que asumiste la responsabilidad política de esta decisión, sé que fue una decisión de responsabilidad política del grupo entero, del Equipo de Gobierno, pero tú en este Pleno la asumiste como propia, no quiero que te des por aludido personalmente pero si políticamente. Tuvisteis el pump truck casi tres años alegando una peligrosidad extrema debido a la proximidad de un muro, que casi llegaste a decir que los niños o los usuarios por docenas se iban a estrellar contra un muro que debía de ser como el muro de hielo de Juego de Tronos, porque debía ser infranqueable, tres años después dicho muro no solo se mantiene sino que habéis instalado unas instalaciones deportivas que resulta que están mucho más cerca de ese muro que la instalación que había anteriormente y que por supuesto no respetan la distancia de dos o tres metros que recomiendan varias normas de seguridad, Las farolas que antes te parecían tan peligrosísimas siguen situadas exactamente en el mismo sitio y además para acompañarlas por si se sentían un poquito solas se han instalado dos canastas que no solo aún están más cerca de la instalación deportiva, lógicamente, sino que no están acolchadas con lo cual el peligro de lesionarse al colisionar con ellas es muy elevado sino que además en su base sí que habéis puesto unos tapones en los pernos que las fijan al suelo, pero tienen unas aristas que si cualquier usuario de esas pistas tiene la desgracia de caer de rodillas, o con el brazo o con la cabeza, la lesión es grave, bastante grave. Habéis construido un bordillo a escasos veinte centímetros del lateral de la pista de fútbol que les separa de la zona de hierba que hay al lado, para poner un tope al césped artificial, un bordillo que francamente si alguien cae contra ese bordillo, el riesgo de lesión grave es muy elevado además ese bordillo acaba a escasos centímetros de otro murete que es el que separa la pista de skate que hay al lado, ese murete está a distancia de tocar con la mano del final del campo, como un chiquillo vaya corriendo y tropiece, se deja la cabeza en el muro, pero eso no es peligroso. Ambas pistas están separadas por aproximadamente medio metro, cuando estén jugando en una y en otra a la vez van a tener que estar más pendientes de vigilar a los de la pista contraria que a los del juego que están desarrollando, porque puede haber colisiones entre ellos, pueden chocarse, pueden tropezar, y los balones voy a tener que estar vigilando a ver si el del fútbol me va a pegar a mí un balonazo o tengo que coger el



balón que me pasa mi compañero. Por si fuera poco, la pista de baloncesto por el otro lado está pegada a la valla que perimetra el parque infantil que también instalasteis hace unos meses, con el consiguiente peligro de tropezarse con el, chocarse con el y de por supuesto los balonazos que se pueden llevar los niños que están utilizando dicho parque infantil.

Debo decirte Víctor, tengo dos frases una es que es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio y si por si acaso no te gustan las frases con connotaciones religiosas se pillan antes a un mentiroso que a un cojo y te vuelvo a decir no te lo tomes como algo personal. Sabemos perfectamente que fue una decisión política, que debiste asumir como concejal de deportes, nosotros entendemos que políticamente era inaceptable que para todo el Equipo de Gobierno inaugurar una instalación que había dejado construida el Equipo de Gobierno anterior que era el del Partido Popular, lo que si nos gustaría es que tuvieseis la decencia de reconocerlo ya que habéis demostrado que la seguridad no os importa en absoluto y sobre todo que le pongáis remedio a todos los desmanes que se han cometido en esta instalación para ello bueno tenéis el Consejo Superior de Deportes, por ayudaros un poquito. El Consejo Superior de Deportes tiene publicadas una serie de normas, Normas NIDE que es la normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento, además el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también tienen publicado un folleto sobre normalización en instalaciones y equipamientos deportivos. Existen normas UNE que os pueden ayudar para subsanar todos los fallos de seguridad que tienen. A groso modo ya os hemos hecho un primer esbozo de las cosas que vemos más peligrosas pero además bueno pedimos un cartel informativo en la instalación no la pegatina de este tamaño que está puesta a una altura, a la que necesitas tener los ojos de un águila para verlo, sino un cartel informativo en el que se pongan las normas de uso y convivencia, la acotación de edades para el uso de dichas pistas, porque aquí los puzles de 0 a 99 años no valen, debe haber una acotación de edades y debe haber un horario de uso, porque los vecinos que viven alrededor también tienen derecho al descanso. Creo que con esto y te vuelvo a repetir Víctor, no te lo tomes como cuestión personal, porque tenemos claro, aunque jamás lo reconoceréis que es una decisión política.

Y mi última petición es al Señor Turrero, hoy hemos tenido una Comisión Informativa antes de este Pleno en el que se ha presentado la Cuenta General de 2021, esta Cuenta General consta de 271 páginas, si no he apuntado mal, pero ya le digo, porque tengo claro que no se la ha leído, que si el trabajo se hubiere hecho bien, tendría menos de 100. Le recomiendo que la lea, debería darle vergüenza traer a este Pleno un documento con semejante número de errores. Este documento además de traerse al Pleno va al Tribunal Superior de Cuentas, y si ustedes lo presentan tal y como lo han traído aquí, flaco favor le están haciendo a la imagen de seriedad y formalidad de este municipio y de este ayuntamiento con usted a la cabeza. Todo ello sin hablar de la persona que ha redactado semejante atropello, su concejalía no puede, ni debe admitir semejante grado de falta de profesionalidad y debería exigir responsabilidades a la persona responsable y tomar las medidas oportunas, y quiero dejar claro que no me estoy refiriendo a las trabajadoras de este ayuntamiento, porque conozco de primera mano su buen hacer y su profesionalidad. Me refiero a la persona responsable de la redacción y de la aprobación que es la titular del departamento de Intervención y en segundo lugar también me refiero a usted porque es el responsable último de esta concejalía.

Le voy a hacer un pequeño resumen, en lo que a la memoria que va dentro de las cuentas anuales, normalmente las memorias empiezan con una introducción y luego van desarrollando los puntos, en este caso se pone el título del punto 1 punto 1, en ese punto se mete lo que debería ser la introducción y el punto 1 que es la organización y actividad, pero en vez de aparecer la organización y la actividad resulta que aparece la ubicación y la población y resulta es que encima ni siquiera son de 2021, son de 2020.

En el punto 1.1 se supone que son datos socioeconómicos y vuelve a aparecer la introducción y los datos de población con fecha 1-1-2020.

En el punto 1.2 que es la norma de creación de la entidad, volvemos a repetir la introducción y los datos de población, pero además ni siquiera del año 2020, en este caso ponemos la de 2018, que a lo mejor nos gusta más.

El punto 1.5 volvemos a repetir la introducción y la población de 1-1-2018.

Punto 1.6 Estructura organizativa básica, repetimos lo mismo, pero además figura como punto 1.5 en vez de 1.6.

El punto 1.6 que aparece también como 1.5, porque para que vamos a respetar el orden si es muy aburrido, ese lo dejamos en blanco directamente.



El punto 1.6 que debería ser el 1.7 habla de la plantilla media de los empleados y resulta que según esta tabla no hay empleados en Brunete, ni laborales, ni funcionarios, ni de ningún tipo, jolín entonces no sé en qué se va el capítulo I, de verdad es curioso.

El punto 1.7 no vuelve porque como nos hemos dado cuenta de que habíamos repetido un punto, para que lo vamos a arreglar, directamente no lo ponemos y saltamos al punto 1, que jolín está bien.

Luego pasamos al punto 4 las normas de reconocimiento y valoración, sorpresa vuelve a aparecer la Introducción y la población del año 2018, pero nada de las normas para qué.

El punto 5 inmovilizado material, en la parte 2 que es el modelo de revalorización la introducción y la población de 2020.

Punto 6. Patrimonio Público del Suelo, tanto en su punto 1 como en su punto 2, la Introducción y la población del año 2020.

Punto 7. Inversiones del inmovilizado creo que es, tanto en el punto 7.1 como en el punto 7.2 la Introducción y población del año 2020.

Punto 8. Inmovilización Intangible, lo mismo.

Punto 9. Rendimientos y financieros, lo mismo.

Punto 10. Lo mismo. Punto 10.3, perdón ese está bien.

Punto 11.1.c. Situación y tratamiento de las deudas, aparece una tabla 0, sorpresa no hay deuda, que bien lo han hecho.

Punto 1.3. Información de los Riesgos del cambio de los tipos de interés, la tabla está a 0 porque no tenemos ningún riesgo.

Punto 12 Coberturas contables aparece en blanco, normalmente cuando digo que aparece a 0, es porque cuando en algún punto no tienen datos, se escribe una coetilla que es no constan datos para este apartado, aquí no directamente se deja en blanco porque para que poner algo.

El punto 16 el cuadro aparece a 0

El punto 19 está en blanco no pone la coetilla de que no constan datos.

Punto 22. Contratación administrativa por procedimientos de adjudicación, tabla 0, este ayuntamiento no ha contratado nada, ni por procedimiento ordinario, ni extraordinario, ni por abreviado ni por ninguno.

Punto 25. Indicadores financieros de patrimonio y presupuestarios, en apartado h periodo medio de pago a proveedores, no se paga, está a cero, o se paga directamente según nos lo sirven, eso no lo entiendo. Indicadores de gestión, la tabla en blanco.

Punto 29 todo en blanco y referencias en algún subtítulo al año 2014.

Es decir que de 31 puntos hay 24 inconsistencias y la Introducción y los datos de población que no del año 2021, para qué, se repiten quince veces.

Entonces señor concejal ¿de verdad no le da vergüenza? Traer esto al Pleno, o ¿que vaya a ir al Tribunal de Cuentas?, puede que no sea un error catastrófico pero de verdad que deja muy en entredicho el trabajo, la dedicación y el interés que le prestan a todas estas cosas. Nada más."

Sr. Alcalde: "Espero que tengas la misma tabla de medir como para mí. En primer lugar, no os he obligado a quedaros en vuestras sillas, lo que he hecho ha sido interrumpir el Pleno porque al menos cuatro concejales se habían levantado de sus escaños, tan solo uno me lo había comunicado, no me preocupa porque normalmente nos levantamos y nos sentamos, pero ya bajarse abajo a fumar en un Pleno pues me parecía un poco fuerte, en cualquiera de los casos y a lo mejor te lo podía haber dicho tu propia portavoz.

"Ayuntamiento de Brunete, Organización y Funcionamiento. El Pleno de Brunete en Sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017 aprobó inicialmente el reglamento Orgánico Municipal con las enmiendas propuestas, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 16 de agosto de 2017, aparece publicado el anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial del reglamento iniciado. Durante el plazo de treinta días hábiles comprendidos entre el 16 de agosto de 2017 y el día 28 de septiembre de 2017, no se han presentado reclamaciones o sugerencias según se acredita en el certificado expedido por la Secretaria de fecha 31 de octubre de 2017 por lo que el citado acuerdo ha quedado elevado como definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el Reglamento aprobado definitivamente se podrá interponer recurso, etc, etc."



Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Brunete. Permíteme un momento que pase por el artículo que me estás preguntando.

Que conste que no solemos en este Ayuntamiento regirnos de manera recta e inflexible por el reglamento pero hay momentos, no os he impedido, simplemente he cortado el Pleno. No obstante el artículo 6.2 de este Reglamento dice *"Una vez comenzada la Sesión plenaria, los concejales necesitarán autorización expresa del Alcalde-Presidente tanto para ausentarse del Salón de Plenos como para levantarse de su sitio"*. Es más mirando esto he visto que en el artículo 36.1 dice *"Los miembros de la Corporación que por causa justificada no puedan concurrir a la Sesión, deberán comunicarlo por escrito a la Alcaldía indicando las causas de su falta de asistencia."* Yo no pido que me justificéis por escrito, hoy me habéis comunicado verbalmente que nuestro compañero Eduardo está enfermo y no ha venido, Manuel Pradillo en algunas ocasiones no ha venido al Pleno, no pido ser estricto y tampoco te he prohibido que te levantes de tu silla, cuando me has preguntado en base a qué he hecho lo que hecho, te he dicho porque tenéis la obligación de quedaros en vuestra silla, por consiguiente te ruego que lo mismo que me pedías a mí realices tú ahora."

Sra. Molina: "Entonces a partir de ahora me queda claro que cuando se presente una moción que considero absolutamente inmoral, en vez de retirarme de manera elegante, que es lo que he hecho porque yo no he dicho que me ha prohibido he dicho que me ha obligado a estar aquí puesto que me ha amenazado con que el Pleno sino no continuaba, nos ha amenazado, o por lo menos yo lo he sentido como una amenaza, entonces en vez de retirarme de manera elegante que lo consientes cuando quieres y que lo habéis hecho en ocasiones cuando no estabais como Equipo de Gobierno y no se os ha dicho nada, lo que tengo que hacer, porque no es que no pueda, es que no quiero escuchar semejante tropelía, entonces como no puedo justificar por escrito que no puedo estar."

Sr. Alcalde: "Esta no es la pregunta que habías hecho, yo te he respondido y estoy esperando tus disculpas. Que no te las voy a pedir, pero si tienes la suficiente elegancia te disculparás. Lo que he hecho ha sido informarte del Reglamento "

Sra. Molina: "No conocía esa parte, que a partir de ahora lo que haré será en el momento en el que se empiece la lectura levantarme, exponer públicamente en vez de lavar los trapos sucios en privado."

Sr. Alcalde: "Aprovecho para contestar a tu compañero José La Cave porque me ha extrañado esa aseveración que ha hecho él antes y me ha extrañado que lo vuelvas a hacer tú, he consultado al concejal que tenía más cerca, entre otras cosas porque es el más antiguo dentro de los concejales del Grupo Socialista. En la Corporación no recordamos habernos levantado absolutamente nunca de ningún Pleno, montar líos, poner fotos como habéis hecho vosotros, pero lo que sí recuerdo es que vosotros os habéis levantado, en cualquier caso simplemente digo que no lo recuerdo no digo que no sea verdad, lo que sí recuerdo es que en esta legislatura os habéis levantado dos veces del Pleno y mi obligación es si alguien se levanta del Pleno, es no dejarle volver al Pleno, porque tenéis la obligación."

Sra. Molina: "yo entiendo que os escocía que no estuviéramos aquí, pero hay que tener un poquito más de elegancia."

Sr. Barroso: "Muy buenas noches a todos los que están viéndonos y a todos vosotros compañeros de esta Corporación, así de manera directa, se nos ha hecho un poquito tarde. Voy a intentar ser lo más breve posible en cuanto a todas las cositas que me has contado antes Nuria.

Punto uno, comparar el pump truck con las actividades que se están haciendo ahora, es como comparar la fórmula 1 con el trial 4x 4. Hay motores, si hay deporte si, pero ni el sitio es el mismo ni la actividad es la misma, se usa gasolina pero no es la misma actividad.

Quiero apuntaros para dar un par de matices que no era una obsesión, creo además que era la primera o segunda vez que defendí el porqué de ese vallado, es porque el diseño de las pistas de pump truck, que estaban bien construidas, nunca se dijo que estaban mal construidas sino que no era el sitio indicado para esas pistas y lo vuelvo a decir y lo diré



siempre. Me has comparado las proximidades de una canasta de baloncesto con ese talud esa valla de obra que sigue existiendo, ¿os subisteis vosotros a las montañitas?, y no visteis que había, creo recordar, por lo menos en cuatro curvas, una proximidad bastante cercana, dos curvas cercanas a lo que es el talud, según se ve dejando detrás el restaurante, a la derecha y una de las curvas que hacía el circuito hacia adentro estaba muy cerca de una de las farolas y había suficiente altura como para perder el patinete o los patines, perder la verticalidad y estrellarte, no es lo mismo estrellarte con ruedas con una inercia y una energía potencial que es cuando tienes altura . ¿Visteis donde tenía la llegada a la pista de pump truck, dónde se acababa? A dos palmos de un bordillo que era una bajada de peatones, ¿eso es normal acabar con una altura de más de metro veinte que tenía? Pues si es normal, ¿estaba mal hecha? No, estaba mal ubicada y no hay una persecución política y ahí sí que me he ido un poquito y me he despistado argumenté algo personal y emocional y aquí en el Pleno aunque no se puedo porque los primeros Plenos no se grababan era de sonido, Durante más de un año y medio he estado yendo al hospital de parapléjicos prácticamente todos los días de la semana, afortunadamente a lo mejor no habéis estado vosotros y os deseo a todos los que veis, los que estamos aquí que jamás tengáis que vivir esas experiencia porque es muy triste y era una de las cosas que tenía muy claro y dije una y otra vez porque casi siempre teníamos un monólogo entre Eduardo y yo, que era quien defendía el deporte en ese momento, en una cuestión de moralidad y que yo personalmente no quería tener bajo mi conciencia, y no meto al Equipo de Gobierno, hubo una serie de decisiones, cualquier posible lesión grave de cualquier persona, y menos un niño, porque los he visto allí destrozaditos. Eso es en el lado anímico, a lo mejor que blandito es este señor con lo aparentemente ogro que pueda llegar a ser. Lo único que os quiero decir es que no es comparable. Esa pista está bien hecha, la ha construido una empresa especializada en construcciones deportivas. Esa pista lo han valorado los técnicos. Esa pista no se ha hecho porque hayamos tenido un sueño onírico, se ha intentado dotar a un espacio que no estaba aprovechado, un espacio familiar para que la mayor cantidad de chavales o de niños lo puedan aprovechar. Os compro lo del cartel, cierto no está hecho todavía y está tardando demasiado: lo del tema de los horarios, eso lo saben los compañeros Policías, hay unas ordenanzas municipales de convivencia, ahí se saben cuáles son los horarios, evidentemente los vecinos no tienen porque saberse de memoria cuáles son los horarios, pero si en la pista se apagan los focos, ya es un indicativo de que se ha acabado la actividad en esa zona, también hay que reconocer o yo, y esto me lo apunto yo todos tenemos derecho y lo he dicho muchas veces a tener ocio, cachondeo cuando empiezas a molestar a los demás, los chavales necesitan de sitios donde poder hacer deporte, donde esparcirse, donde sentirse como colectivo, pero también hay una responsabilidad si son menores y ahí estamos los padres para saber ciertas cosas. Si tienen más de dieciocho años es una pena que no sepan que hay que saber convivir. Ahora viene el verano y es una época muy complicada porque los que no tenemos aire acondicionado abrimos las ventanas y tenemos todo el derecho del mundo a dormir, pero también ellos tienen derecho a disfrutar, el equilibrio es muy complicado, y esa falta de equilibrio la hacemos las personas, estéis vosotros, estemos nosotros o quien venga en las próximas elecciones. Es complicado, no quiero negar que haya una problemática, la hay pero es de muy difícil solución, muy complicada porque casi siempre se basa todo en el respeto hacia los demás de unos y de otros.

Lo del cartel os puedo decir que es cierto que se está demorando demasiado, pero no se nos ha pasado, pero no está hecho.

Lo de los refranes, me encanta el refranero español, puntualmente se puede aplicar pero a mí también me vienen ahora mismo dos, “el que se pica ajos come y el que calla otorga,” ¿con cual me quedo?, los dos son válidos, los dos son aplicables, eso no significa que me esté picando pero si tengo derecho a la réplica.

Lo del tema del vallado, se va a mejorar, se tienen que mejorar.”

Sr. Turrero: “Yo quería decir dos cosas, sobre la situación del parque, me comprometo a que se redacte un informe sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad y los cumplimientos de las normativas que has mencionado, normativas UNE o del Ministerio de Educación, me comprometo a hacer un informe y a haceros partícipes del resultado del informe sobre cumplimientos, riesgos, etc desde el área de urbanismo.

El que sobreactúes, no significa que tengas razón, concejala Molina. Yo creo que me has



escuchado igual que el resto en la Comisión Especial de Cuentas diciendo que hemos tenido un grave problema, y cuando digo hemos tenido significa que ATM ha tenido un grave problema para cerrar el ejercicio de 2021 que ha retrasado el poder cerrar la liquidación y posteriormente poder conformar la Cuenta General.

ATM es la empresa que nos da el servicio porque el producto, el software es de Magioli y por tanto es de ATM.

La Cuenta General no se manipula, sale directamente de la contabilidad de ATM.

Tercero es importante yo me hago responsable en última instancia de todo lo que me tenga que hacer, no tengo ningún problema, lo he hecho toda mi vida no voy a eludir ahora que este documento pueda estar bien o que esté mal montado, pero el documento sale automáticamente de ATM y el responsable único de la liquidación del cierre del ejercicio y de montar la Cuenta General es el Interventor/a municipal, en este caso. Que me hago responsable, sí, me hago responsable de todo no me ha temblado nunca el pulso en tomar decisiones del tipo que sea, así que me llevo la parte alícuota de tu crítica, pero te repito esto sale automáticamente y por más que te pongas hiperactiva no vas a tener más razón."

Sr. Alcalde: "Por alusiones, te ruego brevedad."

Sra. Molina: "Si voy a ser muy breve, a todas las preguntas que me ha hecho Víctor sí vi la pista anterior y vi cosas que a lo mejor había que modificar y hubiera sido bastante más barato que los cuarenta mil euros que constó construirla, los quine mil euros que costó demolerla más lo que hayan costado las nuevas instalaciones. Las nuevas instalaciones están, bien, pero no están en el sitio adecuado, no pueden estar tan juntas y no pueden estar junto a un parque infantil.

En cuanto a Turrero es la segunda vez que me lo hacéis, no sobreactúo, cuando algo me importa tiendo a ser vehemente, no sobreactúo, tengo razón porque tengo razón, os he dicho hecho objetivos que son así, si la Cuenta estaba mal, la haya hecho Atm o el sursuncorda, no se presenta, si la Memoria está mal se solucionan los errores y se presenta bien, por dignidad profesional, entonces te pido, como ya se lo dije en una ocasión al Alcalde que no vuelvas a decir ni que sobreactúo ni que nada, es cierto que cuando algo me importa soy vehemente y es cierto que entiendo que te ha molestado porque te he puesto las orejas coloradas, porque es un hecho objetivo que la Memoria está vergonzosa y que si la hubierais leído no se había presentado así. Si la Interventora la hubiera leído, que bastante cobra de este municipio, no se hubiera hecho así y si tu la hubieras leído tampoco se hubiera presentado así."

Sr. Alcalde: "Gracias Nuria, por cierto no es que te lo esté pidiendo, pero no me has pedido disculpas ¿no?"

Sra. Molina: "Si te he dicho que es verdad, que lo he hecho mal y que a partir de ahora en vez de hacerlo de una forma elegante, que cuando no te joroba no nos llamas la atención, pero en este caso te ha jorobado, a partir de ahora interrumpiré el Pleno y diré en voz alta lo vergonzoso que me parecen mociones como esa. Es cierto que no lo sabía."

Sr. Alcalde: "Si es todo lo más parecido que puedes hacer a una disculpa, te la acepto."

Sr. Lucero: "Buenas noches, en el último Pleno se aprobó una partida de dineros para un reparto de subvenciones a Asociaciones culturales, deportivas, pues bueno quería saber un poco si lo tienen enfocado, de qué manera van a hacer ese reparto.

Por otro lado señora concejala de Parques y Jardines, no le pido que mire usted el Cortijo que está muy lejos, la Paloma lejísimos, solo le pido que ahora cuando baje mire la Plaza Mayor, ya solo le falta poner regadío nada más. Se lo recordé el año pasado y al poquito tiempo lo quitaron, ahora se vuelve a fijar usted otra vez, pero no usted a todos los del Equipo de Gobierno que pasan todos los días por el medio de la plaza, es vergonzoso la Plaza Mayor, ya no le digo las calles por ahí retiradas, porque esas ni las conoce. Se puede ver no me invento nada, ahí tiene la plaza cerquita, la puede ver cómo está de hierba, Nada más."

Sr. Alcalde: "Entiendo que has hecho una pregunta y un ruego, la pregunta de subvenciones, Juan Antonio, Candela que estáis mas encima de ellas, o si queréis respondo yo."



Sr. Turrero: “Voy a dar una información sobre situación general de subvenciones, estamos pendiente de hacer la convocatoria específica que dote y distribuya las subvenciones a aquellas entidades que cumplan con los requisitos del reglamento y que por tanto cumplan con el Plan Estratégico de subvenciones, hemos concedido o están camino de concesión el de, que es un tema que lleva Candela y puede informar más detalladamente, pero en las subvenciones nominativas de todas aquellas entidades que están descritas en el Presupuesto y que de momento hemos movido dos, una la que concedimos hace unos pocos meses a la Banda Municipal porque aparecía en presupuesto y otra que va camino que es la de ayudas a material escolar de los colegios e instituto públicos.

Nos falta arrancar la convocatoria específica donde podamos distribuir los cincuenta mil euros que tenemos previstos como máximo en el Presupuesto, en función de las Entidades que cumplan con todos los requisitos y está por ver cuáles de todas ellas tienen en regla todo requisito que tienen que tener una asociación o club deportivo elemental para poder tener capacidad jurídica y contractual para poder generar y gastar con arreglo a cómo funciona una asociación si ánimo de lucro. No lo hemos hecho todavía, y si quiere Candela comentar algo sobre la de material escolar.”

Sra. Carreiro: “Lo que se aprobó en Pleno fue el Plan Estratégico de subvenciones, no la convocatoria, no las bases específicas de cada una de las subvenciones. La que tenemos más adelantada es una que tiene un presupuesto específico para ella, que es el apoyo a las familias en material escolar, esa ya está preparada, estamos pendientes porque hemos tenido un problema para dar de alta en la base de datos nacional de subvenciones, teníamos que darnos de alta como entidad, no lo estábamos hasta ahora, lo hemos conseguido esta semana y ahora está pendiente de que los técnicos incluyan la documentación, la convocatoria y las bases reguladoras las tenemos ya elaboradas y ya sabemos exactamente qué, a quién y cómo hay que solicitar y pedir esas subvenciones. Os adelanto que esperamos publicarlas en breve, os adelanto que esas subvenciones van a poder solicitarlas las familias del alumnado empadronado en Brunete y escolarizados en centros públicos, es decir primaria, secundaria, bachiller y segunda etapa de educación infantil. Estará abierta la convocatoria para que la gente pueda presentar sus solicitudes desde el 15 de septiembre al 15 de octubre y las facturas que tienen que presentar junto con su solicitud, podrán tener fecha desde el 31 de junio hasta el 15 de octubre que es cuando se cierra el plazo para presentar esas solicitudes. En función de las solicitudes presentadas se repartirán los fondos que se estime conveniente, todo eso está descrito en la convocatoria y bases reguladoras que por prisas, en esta convocatoria han salido en un único documento. Es lo que os puedo decir, estará publicada en cuanto podamos resolver los trámites legales para que nos asignen un número del BNS y la publiquemos en BOCM. Si necesitáis algún dato, a las familias lo que probablemente hagamos será también adelantarlo en redes o como sea para que las familias tengan constancia de cómo hacerlo porque si recordáis la convocatoria el año pasado, esto iba incluido junto con el resto de las tres partidas presupuestarias destinadas al apoyo a las familias e consonancia con lo que Ganar Brunete, en su momento, nos sugirió y asumimos y apoyamos. Pero dada la complicación que nos ha supuesto esta pata de las tres, ésta la hemos sacado como subvención este año. Destinamos y está en presupuestos treinta y cinco mil euros al apoyo a las familias y la vamos a tratar de este modo, el resto, las otras dos patas, el apoyo a libros que exceden del sistema Accede y apoyo a las excursiones estipuladas por los Equipos Docentes, esas van a permanecer como el año pasado con la misma forma de asumirla, pero ésta no. Esta va a ser una subvención directa a las familias que presenten la documentación correcta. Tendrán lógicamente un periodo de subsanación porque lógico es la primera vez, está también marcado en la convocatoria y Bases Reguladoras de la convocatoria específica y podrán subsanar y se les ingresará en su cuenta corriente.”

Sr. Alcalde: “Te ruego yo a ti que la próxima vez que hagas esa pregunta, para empezar estoy de acuerdo que la Plaza Mayor de Brunete debe de estar todo lo impecable posible, no sé si hace una semana o dos semanas o menos se hizo el baldeo. En cualquiera de los casos te digo lo mismo que a tu compañera a ver si tenéis la misma tabla de medir y para que la próxima vez que traigas esa pregunta o ruego al Pleno, te rogaría que antes mirarás las fotos



que han salido en prensa del incendio de la Plaza Mayor de Brunete, para que no quede duda eso fue en 2015 y dime si estás conforme de cómo estaba el suelo de la Plaza de Brunete en ese momento, para que tengáis la misma vara de medir. Mirarlo que esta época cuando limpias y llueve un poquito a los tres días tienes otra vez hasta arriba. Lo que estoy diciendo, es imposible de contener la hierba, si que se miren las fotos de 2015 para que no hay duda de que era el Partido Popular el que estaba gobernando.”

Sr. Lucero: “no me cuente películas de atrás, yo no estaba en el 2015, yo le hablo hoy.”

Sr. Alcalde: “Solamente te ruego eso.”

Sr. Lucero el ruego no era para usted era para la concejala.”

Sr. Alcalde: “Era un ruego y yo te he contestado, ella ha tomado nota.”

Sra. del Castillo: “Sobre el tema que hemos estado tratando la mayor parte del Pleno que ha sido sobre la inclusión del Valle de los Rosales en el proyecto de alumbrado público, me gustaría, van todas mis preguntas y ruegos dirigidas a usted, que me diga la fecha de providencia de Alcaldía de la petición de los informes a los técnicos, y le ruego me haga llegar una copia por favor. Luego también le ruego que nos mantenga informados sobre la situación y el avance de los informes, si puede ser cada veinte días o si no seré insistente y lo meteré por Registro para que nos vaya diciendo en qué situación se encuentra

Sr. Alcalde: “Creo que sería la manera de que tuvieras la información y enseguida te trasladaremos.”

Sra. del Castillo: “Hablando de Registro metí una solicitud pidiéndole una información y mi solicitud decía lo siguiente “solicita órdenes a la Policía Local de Brunete para el día 30 de abril de 2022”. Contestación: me mandan un informe del subdirector, del Jefe de la Policía Local en el cual me dice que en relación con la providencia de Alcaldía Esta Jefatura informa que ni el día de referencia ni en los días anteriores esta Jefatura ha recibido Orden alguna de parte de la Alcaldía-Presidencia o de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.”

Yo no dije que fuesen de usted, dije que quería las órdenes que había dado la Policía para el día 30 de abril. Luego en el mismo informe dice “esta Jefatura realizó el servicio junto con los agentes de turno realizando acciones regulación y ordenación del tráfico así como velar por la seguridad ciudadana y luego dice, se ordenó el desalojo, luego aquí se me está reconociendo que hubo una orden. Quiero por favor, las órdenes de la Policía Local de Brunete para el día 30 de abril, así mismo, si quiere se lo vuelvo a hacer llegar por escrito, así mismo como el informe de los servicios realizados ese día, sé que hay un programa porque lo implantó nuestra portavoz, que fue concejal de seguridad, un programa que se llama Eurocop, que es un software de gestión policial en el cual se meten todas las ordenes y también al finalizar el día se mete el informe de todos los servicios realizados. Entonces por favor ruego que me sea contestado correctamente mi registro de entrada, vuelvo a repetir solicité las órdenes a la Policía Local, ya fuesen a través suyo o a través del subinspector o quien de las órdenes oportunas, para el día 30 de abril de 2022. Nada más, muchas gracias.”

Sr. Alcalde: “La fecha de la providencia creo que lo he dicho en el Pleno, esta mañana, os hago llegar la copia, claro que sí.”

Sra. del Castillo: “Ha sido a colación de la presentación de las mociones que ha presentado ganar Brunete y el PP ¿no?”

Sr. Alcalde: “La propia providencia te va a contestar. La de Policía el subinspector ha contestado como ha considerado pertinente. Dado que yo no he dado ninguna orden y ya lo dije en el Pleno especifica que es lo que necesitas del subinspector de Policía, pídelo por escrito, quiero llevar un expediente lógicamente, de eso y de todo lo que sea.”

Sra. del Castillo: “Lo volveré a solicitar claro y conciso como hice esta vez y añadiré.”



Te he rogado que por favor nos mantengas informados de cómo van los informes.

Sr. Alcalde: “Cada vez que consideres que ha pasado tiempo suficiente como para que no estéis informados, solicítamelo, porque llevaremos expediente de todo eso también, lógicamente para que haya un seguimiento.”

Sra. del Castillo: “Escribiré un correo electrónico y pondré en copia a todos.”

Sr. Pradillo: “Ya comenté antes que teníamos una pregunta referida a la calle Hortensias. Ya vi en la Junta de Gobierno, Turrero, que se aprobó el proyecto de urbanización de esas cinco parcelas de la calle Hortensias, y el chalet que está edificado, que es uno de los problemas que hay en ese suelo urbano consolidado, que está viviendo un señor, que está sin servicios, los otros efectivamente pueden esperar a construir incluso cuatro chalets, pero la primera aprobación en Junta de gobierno con el informe técnico y el proyecto correspondiente, había unas acometidas que planteaban a la calle Raya del Palancar que es territorio de Villanueva de la Cañada. Surgen problemas cuando los propietarios piden el abastecimiento y el colector al Canal de Isabel II, les dicen que ellos no pueden dar servicio por donde se solicita y que tiene que ser un acuerdo con la urbanización Los Rosales, que dice el informe del canal *que se realice desde la red de distribución de titularidad y gestión privada de la urbanización Valle de los Rosales*, pasa con ambos servicios dice que *la solución que ellos ven y que se tendrá que hacer con sus normas pero pasa por dicha urbanización*.

Hay otra segunda Junta de Gobierno que cuando surge este problema, se hace una revisión del expediente de la licencia y se dice que han pasado más de seis meses y que esa licencia hay que revisarla y ya revisada se le vuelve a otorgar, revisada la licencia pero sin conexión a ningún sitio. Los colectores de saneamiento y el abastecimiento de agua no se comprende que un proyecto de urbanización por parcial que sea y por suelo urbano consolidado, tiene que tener un enganche a unas redes generales, esa licencia no sé si es legal o ilegal, pero yo de acuerdo con la Ley del Suelo, dar una licencia a un proyecto de urbanización, como puede estar dando a alguno de los sectores sin conexión en la vías públicas y sin conexión al agua y sin conexión al saneamiento, no procede.

Consultados técnicos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, nos dicen que se les manifestó que ellos cerraban las zanjas porque se tenía una solución, se le dijo, a través de la urbanización Los Rosales, pero según los propietarios de la urbanización Los Rosales ni hay convenio, ni autorización, ni un estudio de que conecten estos servicios a sus redes. Entonces yo no sé, has hablado antes de unas muy buenas relaciones con Villanueva de la Cañada, yo no sé si se va a intentar restablecer el servicio a través de la Raya del Palancar o que es el pensamiento que la concejalía de urbanismo tiene para solucionar este problema, porque evidentemente se le dio la primera licencia a esta gente, hizo un proyecto, pagó una licencia, unas tasas, urbanizó y ahora está a medias. Si eso se queda paralizado, puede haber daños patrimoniales y reclamación al ayuntamiento. Me gustaría que me informaras para que conste en acta un poco como está esa problemática.”

Sr. Turrero: “Si vemos si la licencia es legal o no es legal, teniendo en cuenta que la hemos llevado con informes favorables de Arquitecto y de Secretaria, pues no sé qué decirte y confío plenamente por conocimientos, nunca se puede decir que pongo la mano en el fuego por las capacidades profesionales de las personas, pero estoy en el 99,99 confiado con la capacidad profesional y el desempeño tanto del Arquitecto como de la Secretaria accidental, como dicen algunos, que ejerce esta labor magníficamente desde que está al frente de la Secretaría General. Nadie es infalible y nos podemos equivocar o los técnicos se pueden equivocar, pero nada llega a la Junta de Gobierno con un informe inadecuado, con lo cual lo del legal o ilegal no lo sé, hoy estáis muy subidos con respecto a las valoraciones jurídicas de casi todo, bueno pues no lo sé formará parte de vuestras valoraciones jurídicas.

Lo último que sé es que había buenas posibilidades, pero no se había cerrado todavía el tema del saneamiento, eso es lo último que sé sobre el proyecto de Hortensias. Yo me he reunido varias veces con los seis vecinos, están muy cabreados lógicamente, y en esas estamos, hay una alternativa de pasar el saneamiento con un acuerdo previo por parte de la comunidad de propietarios del Valle de los Rosales, pero se han reunido, les he favorecido para que se pusieran en contacto, no sé cuantas veces se han reunido entre ellos, lo desconozco, pero



ahora mismo no sé qué tipo de salida tiene, originalmente el problema se produjo con ese tipo de conexiones con Iberdrola y el agua, porque las conexiones eran en la zona de la Raya del Palancar, Villanueva de la Cañada y el equipo técnico y el arquitecto de la obra no contactó con Villanueva de la Cañada y el ayuntamiento de Villanueva se pegó un cabreo de tres pares de narices. Tuvimos que ir, como yo siempre digo, a rendir pleitesía a la Corporación de Villanueva de la Cañada, empezando por Enrique Serrano, el equipo del área de urbanismo, fuimos Juan Guzmán como arquitecto, también se vino Ángeles como Secretaria, para decirles si nos hemos equivocado ayudarnos porque tenemos un problema, y eso ha suavizado para que después puedan ir avanzando en el tema de conexiones. El detalle no me lo sé, pero tampoco tengo ningún inconveniente, como va a constar en acta, en preparar un pequeño informe por parte de Juan como arquitecto, que diga la situación, posibilidades, conexiones previstas y plazos. Sin ningún problema porque es un tema que se ha enquistado, las cosas como son, ya venía enquistado por estar catalogado como suelo urbano consolidado, una zona pegada al Valle de los Rosales, de aquella manera cuando se aprobó el Plan General, sin conexiones para poder diremos desarrollar un suelo urbano consolidado pegado a una urbanización no recepcionada como estamos hablando y la verdad es que es un problema para los seis vecinos sin lugar a dudas, yo me pongo en su pellejo, los he tenido muy cabreados. Me comprometo a hacer un informe ejecutivo de situación, plazos y posibilidades.”

Sr. Pradillo: “Simplemente un apunte sobre la sensibilidad de legal o ilegal. Hemos visto una moción criminalizando a la Presidenta de la Comunidad de Madrid por prácticamente asesinar ancianos por miles, la moción lo dice así que tiene responsabilidad criminal, entonces que yo hable de legal o ilegal sea susceptible de molestar pues me parece que hay que ponerse al mismo nivel.”

Sr. Turrero: “Manolo si yo no me molesto, si hemos ido a Junta de Gobierno es que había informes favorables del arquitecto y de la Secretaria.”

Sra. Nicolás: “Voy a intentar ser breve porque ya las horas que son y por respeto a los vecinos.

Nosotros estamos de forma legal esta noche pero ustedes están de forma de echar balones fuera y culpar de todo al Partido Popular.

Con respecto al tema de limpieza de la Plaza que usted le ha contestado a mi compañero Tiburcio Lucero, cuando quiera señor Alcalde fuera de este Pleno, para no ponerle en ridículo, le digo a usted el último día que se baldeó la Plaza con la katcher, las entradas de la plaza, cuando quiera se lo digo.

Siguiente punto el pasado día 8 de julio trajimos a este Pleno la modificación de las condiciones financieras para operaciones formalizadas en el fondo de financiación, es decir el ICO para los vecinos que no lo sepan. Hay un clausula que dice: *que las entidades locales interesadas deberán haber emitido con la fecha límite del 8 de julio de 2022 la liquidación del presupuesto 2020-2021 debidamente firmada por el titular del órgano de intervención o de quien ejerza sus funciones a través de la aplicación informática destinada a recoger aquella información accesible en la oficina virtual para la coordinación financiera con entidades locales*. Yo les solicito por favor que me den informe de cuando se subió a la plataforma del Ministerio esta información que les solicita el Ministerio de Hacienda, no vaya a ser que no hayamos llegado a tiempo y nos quedemos fuera de poder acogernos a esa mejora del ICO, simplemente ahí lo dejo.

Espero que tome nota señor concejal de hacienda, Sr. Turrero porque van a ir unas cuantas preguntas para usted.

Viendo los decretos de Alcaldía vemos unas resoluciones de la Concejalía de Hacienda en la cual hacen ustedes unos fraccionamiento de pago a distintos vecinos, que hemos votado a favor su ordenanza y estamos totalmente de acuerdo, pero sí nos llama poderosamente la atención que esa ordenanza se ha aprobado hoy en Pleno y que usted ya está aplicando como responsable de hacienda a algunas resoluciones que hemos visto aquí, cuando habla del 60€ mínimo de fraccionamiento y usted aquí ya autoriza los plazos de 24 meses, ya usted aplica la ordenanza sin haberla traído a Pleno y sin haberla aprobado y hay varios casos, no es un caso solo sino que concretamente que nosotros hayamos visto en estos Decretos de



Alcaldía hay tres, no lo sé si usted aquí está hablando de la legalidad, pues mire usted a ver, está aplicando esta ordenanza sin haberla traído a Pleno para su aprobación definitiva.

Aquí en este Pleno ha salido en varias ocasiones la subvención que fue concedida a la entidad urbanística, Valle de los Rosales, yo tengo aquí una copia de los expedientes, los cuales en el 2019 se aprueba una subvención de treinta mil euros por parte del Equipo de Gobierno anterior al cual yo pertenecía y también tengo copia de un escrito que presentó el letrado de la entidad urbanística diciéndole que cuando ustedes iban a acometer el pago de esa subvención. Si decirles, salvo que me equivoque, que me rectifique la señora Secretaria, es una subvención tácita que se tiene que dar todos los años a la urbanización, a la entidad colaboradora, es decir, ustedes deben el año 2019, 2020, 2021 el 2022 no se lo voy a decir porque todavía no ha terminado, si preguntarles que cuando tienen ustedes previsto acometer estos pagos, puesto que se ha traído en Plenos anteriores el Plan estratégico de subvenciones y hemos visto que ustedes no han contemplado la subvención que deben dar a la entidad urbanística Valle de los Rosales.

Luego sigo hablando de legalidad, que usted alarde de que todo lo que hace es legal, yo le pregunto puesto que he pedido un informe a la Secretaría de si es legal el cobro de la tasa del 1% a los promotores urbanísticos, si usted tuviera, supuestamente un informe negativo por parte de los servicios jurídicos de este ayuntamiento, usted va a acatar ese informe o se lo va saltar.

Para terminar esta pregunta va dirigida al Concejal de deportes, le voy a hacer una pregunta que ya se la hemos hecho en un pleno anterior y que nos preocupa bastante porque ha habido varios vecinos que han venido a hablar con nosotros sobre la situación de la sala de musculación del polideportivo municipal esta sala de musculación como usted sabe o debería saber como responsable deportivo y el señor Alcalde como responsable máximo, que tiene que estar dirigida por monitores que tengan la titulación correspondiente para poder estar en esta sala y atender así las peticiones de los usuarios, esto no está siendo así porque estos monitores municipales tienen otras competencias, otras clases en las que tienen que estar ellos como monitores, y la sala de musculación se sustenta, y perdóneme que haga esta matización, los ordenanzas del polideportivo. Yo no sé si ustedes son consecuentes con la gravedad de estos hechos, esperemos, dios lo quiera que no pase nada en la sala de musculación y no haya un monitor deportivo que sea responsable de las tareas de los ejercicios que están realizando los vecinos. Repito ya se lo he comentado en plenos anteriores creo que hace un año, año y pico y ustedes siguen incidiendo en que se cubre eso con los ordenanzas del polideportivo, entonces si estamos hablando de ilegalidades, pues no lo sé."

Sr. Alcalde: "La fecha que me quiere enseñar para no dejarme en ridículo es el 26 de julio de 2022."

Sra. Nicolás: "No me mienta, no es cierto y si lo han hecho está muy mal, cuando quiera, ahora no porque no se ve con la luz que tiene la plaza. No, no con la karcher, no baldeo limpiando las manchas que tiene la plaza, Alcalde cuando quiera vamos a ver las manchas que tiene la plaza "

Sr. Turrero: "Voy a contestar a mi parte empezando por la del Fondo de Ordenación, la ampliación del plazo, hablo de memoria, el 8 era obligatorio como fecha tope de tener aprobado en Pleno la solicitud de la medida e incorporado el Plan de Ajuste, la Liquidación, hablo de memoria, pero me suena que era el 12 y tanto es así que como no preveo ningún tipo de problemas es que el Ministerio de Hacienda por primera vez, nos ha aprobado el Plan de ajuste al Ayuntamiento, nos ha aprobado que está aprobado el Plan de Ajuste."

Sra. Nicolas: "Nos congratulamos de que lo haya aprobado el Ministerio pero aquí no dice que se tenga que subir el 12 de julio."

Sr. Turrero: "Yo hablo de memoria y para mí era el 12 y por tanto en la semana del 11 nos comunicaron que nos habían aprobado el Plan de Ajuste, así que tenemos la base legal para seguir adelante.

Segundo el tema de los fraccionamientos, en la ordenanza de gestión de recaudación hay un



punto de excepcionalidad donde se pueden aplicar un incremento de los plazos de fraccionamientos.”

Sra. Nicolás: “Antes de que pase al siguiente punto, qué excepcionalidad es, por favor. Tendrá que haber algún informe.”

Sr. Turrero: “Pues evidentemente el informe que me pasan desde el área de Tesorería, yo no me invento como firmante final de la resolución la justificación, me lo pasan los técnicos, en este caso desde Tesorería, con el informe correspondiente y yo firmo la resolución que me ponen de hacienda, yo no les valoro si se ajusta a la ordenanza, lo tienen que saber los técnicos.”

Tercer punto el tema de las subvenciones, esta subvención ya la he comentado antes, he respondido a David y he dicho que le he pedido a la Interventora que me diga si el expediente que sirvió para aprobar en Pleno y que tenía un reconocimiento de crédito que estaba en fase ADO, asignación autorización del gasto, disposición y ordenación del pago faltaba la fase P, si sería factible para poder terminar porque pudiéramos una incorporación de remanentes de aquella época teniendo en cuenta como estaba el expediente abierto, si no tendríamos que empezar a preparar una nueva orden por la vía de una subvención con fecha de 2022 con arreglo a la nuevo Plan Estratégico de Subvenciones y traer una modificación de crédito, que eso sí si fuera esa solución, me comprometería a traerla en el mes de septiembre, una modificación de crédito para habilitar crédito por capítulo IV de Transferencias corrientes en el área de vías públicas. Yo en septiembre espero tener cómo se hace, quien lo autoriza y que tenemos que hacer para resolverlo. Yo ya me he remitido varias veces en la exposición y la información sobre las mociones que habéis presentado, me voy a remitir a lo que digan los informes técnicos.

Sra. Nicolás: “Pero usted no lo había contemplado en el Presupuesto.”

Sr. Turrero: “¿Cómo lo voy a contemplar si no teníamos ni el Plan de Subvenciones, si eso tendría que haber venido como la incorporación de un remanente aprobado desde el 2019?”

Sra. Nicolás: “Podría haber traído el Plan Estratégico de subvenciones antes.”

Sr. Turrero: “No hemos manejado un Plan de Subvenciones ni nosotros, ni vosotros. Si el informe que se ha solicitado dice que la tasa, no procedería, que de momento tenemos un informe de la tesorera donde dice que debería aplicarse, pero de momento si el informe que se ha solicita, que no sé quién lo va a tener que hacer, si Intervención, Secretaría o Tesorería.”

Sra. Nicolás: “Yo lo he solicitado a Secretaría.”

Sr. Turrero: “Vale pues la Secretaría, si informa la Secretaria y determina que esto no procedería porque esto es ilegal, teniendo en cuenta que tenemos una ordenanza aprobada en el 2017, por vosotros, por el Partido Popular donde suavizan las condiciones anteriores del 2009, la duda me parece que hasta ofende: si usted tiene un informe negativo ¿se lo va a pasar?, por supuesto que no lo cumplo, por supuesto que no voy a tirar adelante.

Sra. Nicolás: “Eso no es lo que usted ha dicho anteriormente, usted ha dicho que lo iba a aplicar.”

Sr. Turrero: “Voluntariamente no lo quito, faltaría más con una ordenanza que aprobasteis vosotros en 2017, por supuesto.”

Sr. Barroso: “Efectivamente no sabría decir cuando se trajo, hace tres o cuatro plenos cuando se trajo la llamada suya sobre las condiciones de la sala de musculación, cuando se terminó la explotación por Instinto Deportivo hubo un periodo de quince días que se retrasó la apertura, lo asumió el Ayuntamiento de Brunete, como no podía ser de otra manera, sobre



todo el área de deportes, su comentario me preocupó mucho sinceramente y lo trasladé a las personas que son profesionales de este ámbito deportivo. Estaba intentando buscar algún correo, porque evidentemente a quien primero recurrí fue al Coordinador de Deportes, que es como todos sabemos David Corredor y me mandó un escrito, un informe por el cual lo ideal es que haya siempre un monitor deportivo pero, él hizo incluso una consulta al COPLEG, y este organismo colegiado y le contestó que no hay una obligatoriedad a que haya siempre en la Sala de musculación mientras está abierta. De hecho he estado buscando y me comprometo a mandárselo por correo electrónico, subirlo en redes o para el siguiente Pleno ya verá, la información que me trasladó este trabajador municipal. Pido perdón por citar el nombre de este trabajador, me hago responsable de haberle citado.”

Sra. Nicolás: “Te pediría que volvieras a revisarlo.”

Sr. Barroso: “hay una realidad y esto es así, los políticos a no ser que el área esté relacionado con tu profesión, delegamos en profesionales. Ojo con esto no estoy echando balones fuera.”

Sra. Nicolás: “Pues por eso no es que haya un ordenanza en una sala de musculación. Pues lógico que no tenga conocimientos sobre los ejercicios que puedan o no realizar los usuarios, no lo sé míralo, y me gustaría ver ese informe.”

Sr. Barroso: “Me comprometo a buscarlo y si no lo encontrara, pues públicamente lo reconocería.”

Sr. Alcalde: “Se levanta la Sesión.”

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión Ordinaria 24 de noviembre de 2022, en la que no existen modificaciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

